

PET  
013-750  
v.2

## Taller

# TRABAJO Y SINDICALISMO

DIRIGENTES SINDICALES Y DOCUMENTOS:  
Proposiciones del Movimiento Sindical  
Declaración de Principios de la CUT  
Propuesta de la CUT para la transición a la democracia



Serie Trabajo y Democracia

2

Programa de Economía del Trabajo



# TALLER

## Trabajo y Sindicalismo

DIRIGENTES SINDICALES DOCUMENTO:  
PROPOSICIONES DEL MOVIMIENTO SINDICAL  
DECLARACION DE PRINCIPIOS DE LA CUT Y PROPUESTA  
DE LA CUT PARA LA TRANSICION A LA DEMOCRACIA

Serie Trabajo y Democracia

2

A03523(3) 4 1500

# TALLER Trabajo y Sindicalismo

DIRIGENTES SINDICALES DOCUMENTOS  
PROPOSICIONES DEL MOVIMIENTO SINDICAL  
TRANSICIÓN DE PRINCIPIOS DE LA CUT Y PROPUESTA  
DE LA CUT PARA LA TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA

Programa Economía del Trabajo (PET)  
Impresión: Editorial Tiempo Nuevo S.A.  
Santiago  
Mayo, 1989

Señe Trabajo y Democracia

# Indice

<b>Presentación</b> .....	5
<b>Propósitos y Metodología del Taller</b> .....	7
<b>Taller Sindical: Análisis de sus Contenidos</b>	
- Derecho de Sindicación y Libertad Sindical .....	11
- La estructura Órgánica Sindical .....	14
- Negociación Colectiva, Concertación Social y Participación de los Trabajadores .....	18
- Síntesis de Contenidos .....	25
- Balance Final .....	31
<b>Anexo Documental</b>	
- Propositiones del Movimiento Sindical .....	35
- Declaración de Principios de la CUT .....	53
- Propuesta de la C.U.T. para la Transición a la Democracia .....	59



## Presentación

El Programa de Economía del Trabajo (PET), como tantas otras instituciones destinadas al servicio y apoyo del movimiento laboral chileno, ha ido acumulando una importante experiencia profesional e intelectual sobre distintos aspectos de la realidad del trabajo y de los trabajadores en la sociedad en los últimos quince años. Esta riqueza informativa permite la elaboración de diagnósticos adecuados para generar respuestas, pero también -particularmente en las actuales circunstancias políticas del país- intentar ahora la formulación de visiones alternativas y propuestas de futuro para un movimiento laboral que habrá de vivir, con determinada historia, condicionamientos y restricciones, la transición política a la democracia.

Esta constatación ha contribuido a la formulación de un Proyecto inter institucional -"Aportes a una Propuesta del Movimiento Laboral"- con el compromiso de tres instituciones dedicadas a temas laborales y apoyos a distintos tipos de organizaciones de trabajadores (CIASI, ICECOOP Y PET). El propósito es colaborar en la formulación de algunos aportes al movimiento laboral para la elaboración de una propuesta democrática de los trabajadores. Así, en el curso de 1988 y con el propósito de alimentar las actividades del Proyecto antes mencionado, se desarrolló un conjunto de iniciativas que hoy encuentran expresión en esta nueva colección o serie de

publicaciones.

De modo tal que, durante los meses previos a la realización del plebiscito, se constituyeron distintos Talleres de Análisis Temático, con la participación de actores sociales y políticos, directa e indirectamente asociados al movimiento laboral: talleres con dirigentes sindicales, campesinos, de organizaciones económicas populares, de empresas de trabajadores y cooperativas, así como de partidos políticos opositores. Cada taller tuvo una metodología de trabajo específica, acorde a la realidad social que intentaba convocar y representar pero, en común, estos talleres tuvieron el propósito de generar propuestas de reflexión acerca de la problemática laboral, desde la óptica y sensibilidad de aquellos actores que habrán de ser, además de artífices, beneficiarios de las políticas implementadas en el proceso de democratización que habrá de vivir el país.

A continuación se recogen los resultados de la discusión de uno de los tales eventos, el Taller Sindical que, bajo la coordinación y responsabilidad del CIASI (con el respaldo y colaboración del PET), convocó durante algunos meses a dirigentes de organizaciones superiores e intermedias del movimiento sindical.

La agenda temática para las sesiones del Taller Sindical fue construída a partir de un documento de trabajo, previamente elaborado por el CIASI y el PET, que recogía el conjunto de reflexiones y proposiciones formuladas por el sindicalismo chileno entre 1980 y 1988 (antes de la constitución de la Central Unitaria de Trabajadores, CUT, en septiembre de 1988), a través de sus múltiples declaraciones, documentos, pronunciamientos públicos de los dirigentes, etc (dicho documento se adjunta en el Anexo de esta Serie, bajo el título "Proposiciones del Movimiento Sindical").

De modo que en este número de la Serie Trabajo y Democracia sentemos, en primer término; una sistematización de la reflexión realizada por los dirigentes sindicales asistentes a las sesiones del Taller Sindical y, en segundo lugar, un anexo con el documento de base utilizado como materia prima para el análisis temático en cada sesión\*. Tanto en la redacción final de los contenidos del Taller Sindical, así como el Documento "Proposiciones del Movimiento Sindical", el PET colaboró en una tarea que estuvo centralizada por profesionales del CIASI.

\* Así como la declaración de principios constitutiva de la CUT.

## Propósitos y Metodología del Taller

Una vez culminada una etapa de diagnóstico analítico del movimiento sindical y sus proposiciones (ver documento adjunto en el Anexo) y habiéndose sistematizado las diversas demandas y reivindicaciones del sindicalismo chileno en la última década, se procedió a ordenar:

- Los temas más recurrentes y, por lo tanto, priorizados por las organizaciones sindicales.
- Las formulaciones coincidentes y los desacuerdos en los diversos temas.
- El grado de colaboración y, en otros, las insuficiencias de sus planteamientos.

A partir de estos materiales se decidió proseguir con la realización de un Taller Sindical que abordará diversos aspectos temáticos.

Se pretendía, por una parte convocar a una cantidad limitada de dirigentes de organizaciones sindicales superiores (Comando Nacional de Trabajadores y Central Democrática de Trabajadores) y de confederaciones, federaciones y asociaciones nacionales, para que analizaran en conjunto los

temas más importantes para el desarrollo del sindicalismo.

La agenda de temas se elaboró a partir de ciertas constataciones extraídas del diagnóstico ya elaborado y, también, de las sensibilidades propias del equipo de trabajo. Los actores debían ratificarlas o modificarlas y asignarle las prioridades.

A los talleres se invitó a participar, además, a profesionales conectados con el movimiento sindical, en tareas de estudio o asesoría. Ello en la perspectiva de enriquecer el debate con enfoques desde el interior del sindicalismo y desde el ámbito técnico o académico, para contribuir a una mejor sistematización y el avance en algunos contenidos.

Los bloques de temas seleccionados fueron:

1. Derecho de sindicación, libertad sindical y estructura orgánica.
2. Negociación colectiva, concertación social y participación.
3. Política de ingresos.
4. Condiciones de trabajo, seguridad e higiene industrial.
5. Formación profesional y cambio tecnológico.
6. Seguridad social.

Para cada uno de los temas se revisó la bibliografía sobre experiencias sindicales internacionales con el objeto de elaborar documentos de trabajo para el ordenamiento de las materias y de las diversas opciones posibles.

Para cada taller se programaron dos sesiones de trabajo, de tres horas cada una. Estas se componían de una parte expositiva del documento -el que se enviaba en forma previa conjuntamente en la invitación al taller- acompañada de gráficos, un debate abierto sobre el tema, una síntesis de los contenidos principales de las intervenciones y una nueva ronda de debates.

Después de cada sesión se elaboraron las actas respectivas: los primeros dos talleres sesionaron paralelamente y las actas se socializaron entre todos los participantes. Todas las actas se redactaron siguiendo la secuencia de las intervenciones.

El desarrollo de los talleres requirió de flexibilidad para ir recogiendo las

priorizaciones emanadas de los participantes, sistematizando lo avanzado y para preparar las concreciones y la explicitación de los consensos.

Los debates se atuvieron, en la mayoría de los casos, a la globalidad de los temas, y en otros, sólo a algunos de los contenidos, los que fueron analizados con mayor profundidad.

La estructura de las sesiones de trabajo permitía captar las percepciones de los dirigentes frente a las tareas y desafíos más urgentes del sindicalismo.

Este objetivo, como se verá más adelante, se vió perfectamente corroborado, pues si bien se partía de problemáticas distintas, todas las reflexiones confluyeron finalmente en los mismos nudos temáticos. Es por ello que en la síntesis de los debates se reiteran contenidos similares, sólo que con otras formulaciones.

Por la estrecha interrelación entre los dos primeros bloques de temas se programó, desde los inicios, la realización de una sesión conjunta de los participantes de ambos talleres.

Para esos efectos, se elaboró una síntesis de las materias avanzadas hasta el momento, la que se entregó como una pauta de trabajo para esta sesión.

De los debates se concluyó la necesidad de dedicar una sesión especial de trabajo a las formas organizacionales y a los mecanismos de solución de conflictos de los trabajadores del sector público.

En cuanto a la programación de los talleres, no fué posible cumplirla debido al intenso calendario de actividades de los dirigentes, a los preparativos para la constitución de la Central Unitaria de Trabajadores y a la coyuntura política nacional, la que enfrenta a los trabajadores y al conjunto del país a una trascendental decisión plebiscitaria.



## **Taller Sindical: Análisis de sus Contenidos\***

### **A. Derecho de sindicación, libertad sindical y estructura orgánica.**

Este tema se desarrolló en dos sesiones de trabajo: en la primera se abocó al análisis del derecho de sindicación y al principio de la libertad sindical, en la segunda, a la estructura orgánica sindical.

#### **1. Derecho de sindicación y libertad sindical**

Para la primera sesión se elaboró un documento de trabajo basado fundamentalmente en los contenidos del Convenio Nº 87, sobre derecho de sindicación y libertad sindical, de la Organización Internacional del Trabajo; se consideraron no sólo las disposiciones del mencionado convenio sino, también, los alcances interpretativos realizados por el Comité de Libertad Sindical del Consejo de Administración de la OIT.

La decisión de proponer tal esquema de análisis se realizó atendiendo a variadas consideraciones: además de ser Chile un país miembro de la OIT, del

---

\* A continuación se sistematizan las reflexiones de las primeras sesiones programadas según agenda señalada en la Metodología.

carácter privilegiado del Convenio N°87 (en relación a otros convenios) -que lo convierte en obligatorio para los países miembros, al margen de su ratificación-, constituye éste una reivindicación constante de las organizaciones sindicales chilenas, al exigir reiteradamente del régimen militar el respeto irrestricto del mismo. Constituye, igualmente, tema de debate público interno e internacional, pues el régimen señala atenerse a él en las disposiciones contenidas primero en el D.L. N° 2.756 del año 1979 y posteriormente, en el artículo pertinente del actual Código del Trabajo.

En el análisis de los planteamientos sindicales se constató que, junto a las exigencias de un respeto irrestricto a los principios de libertad sindical (del Convenio N° 87), había demandas aparentemente contradictorias con éste, que exigían la afiliación sindical obligatoria y la cotización obligatoria.

#### a. Documento de trabajo

Entre otros puntos, el documento de trabajo clarifica los planteamientos de la OIT sobre:

- Condiciones básicas para el ejercicio del derecho de sindicación y de libertad sindical, presuponiendo como elemento básico el respeto y la protección efectiva de los derechos humanos fundamentales y de las libertades civiles.
- El derecho de todos los trabajadores a constituir las organizaciones que estimen convenientes, sin autorización previa, en consecuencia, el derecho a determinar libremente la estructura y composición de sus organizaciones.
- El derecho a libre afiliación, que no puede ser coartado por ley, pero que admite algunas excepciones convenidas libremente entre los sindicatos y las organizaciones empresariales.
- Los recursos y fuentes de financiamiento de las organizaciones de trabajadores, sobre sus derechos a organizar sus actividades y programas de acción con plena libertad -fijando amplios márgenes para el derecho de huelga- y sobre las facultades irrestrictas para constituir sus organizaciones

superiores sin ninguna ingerencia estatal o empresarial.

#### **b. Contenidos del debate**

Hubo consenso en apreciaciones de carácter general, tales como:

- Que la aplicación irrestricta del convenio presupone una economía desarrollada y un mercado de trabajo estable.
- Que implica, igualmente, la existencia de un movimiento sindical fuerte, reconocido como interlocutor válido por los empresarios y por el Estado, con capacidad de hacer respetar los acuerdos frente a éstos y al interior de sus organizaciones.
- La necesidad, en una primera etapa, de generar regulaciones legales que contribuyan al fortalecimiento y desarrollo del movimiento sindical, estimando la mayoría de los participantes que el establecimiento de la afiliación obligatoria aportaba en forma significativa a ese objetivo.
- Que el excesivo proteccionismo legal, como fuera al experiencia del pasado, induce, a la inversa, al debilitamiento del sindicalismo, inhibe el desarrollo propio y limita su autonomía frente a los partidos políticos y al Estado. El sindicalismo es sólo uno de los actores dentro del sistema de relaciones laborales y el desafío es construir organizaciones fuertes y representativas para entenderse eficazmente con las organizaciones empresariales.
- La estrecha relación existente entre la libertad sindical y el sistema de negociación colectiva, la que constituye históricamente el objetivo central de la organización.
- El significativo rol de la educación sindical en la tarea de fortalecimiento del sindicalismo.

## 2. La estructura orgánica sindical

Este tema exigió un tratamiento más complejo, pues entrecruza elementos de contenido social, político e ideológico, los que inciden en la determinación de la estructura orgánica.

Concentra en consecuencia, los puntos de mayor diferencia o conflictualidad entre el Comando Nacional de Trabajadores (CNT) y la Central Democrática de Trabajadores (CDT).

Estos se refieren a la concepción del sindicalismo y a los contenidos y formas de la unidad sindical.

Asimismo, constituye un tema de gran importancia para el sindicalismo, ya que éste intenta no sólo romper la política antisindical de estos 15 años, la que se ha traducido en una gran atomización y dispersión de las organizaciones. Pretende, también, construirse orgánicamente, con fuerza real y efectiva, para lograr incidir en la definición de las políticas nacionales y para introducir mecanismos más equitativos al interior de las relaciones laborales.

Sobre estas materias, que han sido objeto de un mayor análisis por las organizaciones sindicales, existe un conjunto más extenso de decisiones y planteamientos.

### a. Documento de trabajo

En el documento de trabajo se entregó una tipología de sindicatos, con su denominación, descripción y funciones en las diversas estructuras sindicales conocidas, los niveles en cada una de ellas y las relaciones de poder y/o de autoridad, así como de coordinación que se establecen.

Se reseñan, igualmente, las situaciones posibles de fragmentación o concentración y se explican los conceptos de pluralismo, paralelismo, de unicidad y de unidad sindical. Todo ello de acuerdo a la terminología internacional.

## b. Contenidos del debate

La estructura sindical debería recoger alguno de los elementos de otras experiencias sindicales internacionales, así como de la experiencia histórica del sindicalismo chileno, pero no sería aconsejable la repetición o aplicación mecánica de las mismas.

La estructura sindical contenida en la actual legislación laboral debe reformularse en aspectos sustanciales.

Previo a la discusión sobre estructura orgánica se plantea como necesario definir los objetivos de la organización sindical. Los planteamientos sobre el tema son, en lo sustantivo, complementarios. Difieren solamente en los énfasis que se le asignan a la confrontación y a la concertación o entendimiento con el sector empresarial.

Así algunos definen como un objetivo central del sindicalismo el luchar por los intereses del país y de los trabajadores frente a los empresarios y al Estado.

Otros lo expresan como: luchar por la estabilidad y profundización de la democracia y por el desarrollo económico del país, con mayor cuota de justicia social.

Todos perciben la necesidad de evitar un estallido de demandas y reivindicaciones no acordes con las posibilidades económicas de satisfacerlas y que involucren el peligro de desestabilizar el proceso de recuperación democrática.

Ello no significa postergar las soluciones urgentes de las necesidades más apremiantes de los trabajadores y sus familias, puesto que ellos han debido asumir una cuota importante en los costos de un modelo económico antipopular, concentrador del ingreso y de las constantes políticas de ajuste que se le han impuesto.

El sacrificar aspiraciones de legítimos mejoramientos sustanciales de

remuneraciones se compensa con mayores exigencias de participación del sindicalismo.

Los planteamientos varían en relación al carácter y forma de participación en la empresa. Son coincidentes en las exigencias de participación de la planificación, dirección y gestión, en los distintos ámbitos de la economía, como parte de su demanda sobre el derecho de los trabajadores a participar en el desarrollo nacional.

Se reitera, constantemente, la necesidad de construir un sindicalismo fuerte y autónomo.

Existe el convencimiento de que la capacitación sindical es importante para asegurar un proceso de crecimiento cuantitativo y de desarrollo orgánico. La formación sistemática de sus dirigentes eleva la calidad de la acción sindical.

La capacitación es tarea que corresponde al movimiento sindical; es vital para el cumplimiento eficaz de funciones, objetivos y roles. Esta eficacia se revierte en captación de nuevos afiliados y en una mayor instrumentalización del sindicato y del sindicalismo por el conjunto de los trabajadores, al comprobar estos que la militancia sindical se traduce en beneficios concretos.

El tema de la capacitación se halla estrechamente unido al de la autonomía financiera.

Otras reflexiones convergentes señalan que el respeto a los derechos humanos y a las libertades civiles y políticas es básico para la existencia de la libertad sindical, pero que ésta no queda con ello garantizada.

La libertad sindical es una condición esencial para el desarrollo del sindicalismo y exige una limitación a la reglamentación legal e injerencia estatal, en la constitución y estructura, objetivos y funcionamiento de las organizaciones sindicales.

Un caso de desarrollo sindical basado en la fuerza de sus propios

asociados, con una legislación expresamente prohibitiva, lo constituye la experiencia de los trabajadores del sector público.

Sobre estructura sindical se coincide en algunos lineamientos centrales. Estos consideran tres niveles: por rama o sectores productivos, por empresas, y el nivel nacional. El eje de la misma lo constituyen los sindicatos por rama o sector de la producción. Para ello se requiere modificar y en algunos casos suprimir, la actual legislación laboral.

Se hace necesario definir una estrategia posible frente a los sectores empresariales que articule los intereses de las diferentes categorías y ramas y la diversidad al interior de las mismas. Esta articulación debe considerar, también, las particularidades regionales, los intereses de otras organizaciones sociales y la situación de los desempleados.

El problema de la fragmentación y dispersión organizacional no es sólo propio del mundo sindical. Se produce en el ámbito empresarial.

Un nuevo sistema de relaciones laborales requiere de interlocutores representativos, mutuamente aceptados, con capacidad para garantizar el cumplimiento de los acuerdos.

Esto exige, a su vez, un cambio en la conducta empresarial, la que no reconoce la legitimidad de la negociación colectiva, ni a los sindicatos como interlocutores para realizarla.

Experiencias del pasado comprueban la capacidad de los actores para negociar sectorialmente, en forma directa, a través de mecanismos auto acordados que producen una rebaja sustancial de la conflictualidad en sus relaciones.

En el sector del cuero y calzado esta experiencia de negociación directa significó para los trabajadores -aparte de una serie de beneficios reales- el no uso del derecho a huelga por más de 15 años.

## b. Negociación colectiva, concertación social y participación de los trabajadores en la empresa.

Sobre este tema se programó, para la primera sesión, el análisis de la negociación colectiva y, para la segunda, los tópicos restantes.

### 1. La Negociación Colectiva

#### a) Documento de trabajo

Este comienza definiendo la negociación colectiva y señalando los elementos que tienden a condicionarla: como por ejemplo, los diversos grados de regulación jurídica y sus efectos, el tipo de información que se requiere sobre la empresa y las formas de acceso a ella, etc.

Considera, también, los actores de la negociación colectiva y las formas que puede asumir la representación laboral; los niveles o centros de negociación y los ámbitos y contenidos de cada uno de ellos, atribuyendo cierta relevancia al grado de rigidez o flexibilidad con que éstos se establezcan.

Dentro de las variables sobre el procedimiento se incluyen los mecanismos de prevención y los de solución de conflictos.

Se plantea la huelga -en conformidad a los principios de la OIT- en su sentido más amplio, como elemento esencial del derecho a la libertad sindical; se consideran las posibilidades de su limitación sin violar este reconocimiento.

En conexión con el tema de la huelga, se puntualizan las posibles formas de paro patronal o lock-out.

Se entregan, por último, referencias sobre contenidos de la negociación colectiva y de sus materias más recurrentes: política de remuneraciones, condiciones de empleo y trabajo, organización del trabajo y de la producción, relaciones de trabajo, etcétera.

## **b. Contenidos del debate.**

El debate se caracterizó por el predominio de los juicios consensuales. Se entrelazaron las referencias a las experiencias históricas de negociación colectiva, a la situación actual y a los requerimientos y propuestas centrales de cambio.

Se coincidió en señalar que las experiencias anteriores de los sectores allí representados, fueron sustancialmente mejores que las actuales, si bien el sistema de negociación colectiva contenía deficiencias y limitaciones.

En los juicios sobre la situación vigente se constató que:

El modelo económico del régimen presupone, como condición de eficiencia, una organización sindical débil y una negociación colectiva reducida a su expresión mínima.

La legislación sobre organizaciones sindicales, además de limitar y en algunos casos impedir, la constitución de sindicatos y la afiliación a ellos, atomiza las organizaciones y las cercena en sus fines y objetivos esenciales.

Las innumerables restricciones y regulaciones legales desestimulan la negociación colectiva, convirtiéndola -en los hechos- casi en inoperante. A su vez, incentiva el entendimiento directo e individual entre el trabajadores y el patrón.

La práctica convierte en inexistente el precario derecho a huelga reconocido por el Estado. Se impide la paralización real de actividades -elemento esencial a la concepción de la huelga- al permitirse durante su vigencia, la contratación de mano de obra de reemplazo.

A esta situación se agrega el grave problema de la inestabilidad en el empleo y el gran volumen de cesantía existente, lo que permite a los empresarios, a un bajo costo, el recambio permanente de la fuerza de trabajo.

Esta circunstancia puede ser sólo relativizada en aquellos sectores en los

cuales los trabajadores, por su especialización, no pueden ser fácilmente sustituidos, ejerciéndose a la vez un control sindical sobre la fuerza de trabajo disponible.

Esta experiencia es marginal y está bien representada por la estrategia que ha desarrollado la Confederación Nacional de Panificadores (CONAPAN).

Esta organización, en conjunto con la implementación de otras medidas -como presentación de proyectos de contrato por los sindicatos base en forma simultánea y con similares reivindicaciones-, organiza y controla a los trabajadores desempleados de su sector.

- En este cuadro, se logra desestimular la participación de los trabajadores en las organizaciones sindicales y en los procesos de negociación colectiva, los que se encuentran afectados por una situación de temor e inseguridad. Esta afecta, igualmente a los dirigentes de sindicatos base.

Del análisis de la experiencia histórica y de la dramática situación actual, se sintetizan planteamientos generales sobre supuestos y características de un sistema de negociación colectiva en una etapa de transición o consolidación democrática.

Se concibe así la negociación colectiva con una reducida regulación jurídica que sólo fije las bases del sistema dejándola sujeta a la fuerza real de las organizaciones y a la realidad económica de la empresa o rama. Para una primera etapa se requiere de mecanismos transitorios que garanticen legalmente algunos derechos, mientras se reconstruye el movimiento sindical.

En cuanto al sistema de negociación colectiva, éste debiera caracterizarse por su flexibilidad, privilegiando la negociación por rama de actividad económica o sector productivo. Allí se regularían los contenidos mínimos sobre gran parte de los temas atinentes a las relaciones laborales.

Se le asigna un rol importante a la negociación por empresa, a fin de mejorar los beneficios o condiciones mínimas de la rama para adecuarlos a la situación económica y a las relaciones de producción en cada empresa o

unidad productiva.

Sólo los sindicatos pueden sustentar la representación laboral para la negociación colectiva y deben hacerlo por el conjunto de los trabajadores afectados.

Para que el sistema pueda alcanzar resultados efectivos, se requiere que los trabajadores puedan disponer de toda la información necesaria de la empresa o sector.

Se plantea, igualmente, un cambio en la mentalidad empresarial y en sus formas de organización, con el objeto de crear las contrapartes patronales respectivas.

## **2. La Concertación Social y la Participación de los Trabajadores en la Empresa**

Si bien sobre la concertación social, así como sobre la participación de los trabajadores en la empresa, existen algunos planteamientos o posiciones del movimiento sindical, éstos no han constituido temas frecuentes ni prioritarios en las formulaciones del sindicalismo.

La experiencia histórica de las organizaciones sindicales en su relación con el empresariado ha sido siempre confrontacional, intentando mejorar las condiciones de vida y de trabajo por medio de la necesidad colectiva.

Estos dos elementos -confrontación y negociación- no se oponen y son, incluso, componentes naturales de la concertación social. Esta requiere, generalmente, de acuerdos más amplios y de más largo plazo -en ámbitos, contenidos y procedimientos- que los de la negociación colectiva.

Para ambos temas se elaboran los documentos de trabajo respectivos, siendo sólo posible exponer y analizar el primero de ellos.

### **a. Documento de trabajo.**

El documento de concertación social versaba sobre los siguientes con-

tenidos:

- El concepto de concertación: como proceso tendiente a la convergencia de voluntades para lograr acuerdos en materias sobre las cuales existen opiniones o intereses divergentes.
- Los fundamentos de la concertación social: -teórico (aceptación de una sociedad pluralista) y práctico (situación de crisis político-institucional, y económica, que requiere de un cierto consenso social para su superación).
- Algunos requisitos o factores condicionantes: la voluntad de las partes para concertarse, así como la real representatividad de las mismas, a fin de contar con poder de negociación en relaciones de equilibrio; un amplio acuerdo nacional que asegure un mínimo de gobernabilidad política; la disposición del gobierno de autolimitarse en sus ámbitos de decisión centralizados; y, que el Estado impulse políticas sociales de beneficio directo para aquellos sectores más postergados y que quedan inicialmente al margen de la concertación.
- Las modalidades institucionales de acuerdo al carácter, permanencia, origen, competencia y naturaleza de los organismos de concertación.
- Índice de contenidos posibles de la concertación social, de acuerdo a: desafíos nacionales, como la modernización y la estrategia o modelo de desarrollo económico; demandas y planteamientos de trabajadores y empresarios, los que pueden ser de carácter socio-económico o netamente laborales; y por último, las demandas provenientes de sectores marginales, los que por su heterogeneidad, carencia de representación orgánica y otros factores, no acceden a instancias de concertación.

El documento de trabajo finaliza con un acuerdo esquemático que pretende integrar todas las variables posibles de concertación política y económica-social.

## b. Contenidos del debate.

La primera parte se centró en apreciaciones generales sobre el tema.

La concertación social conlleva posibilidades paulatinas de traspaso de fuentes de poder hacia los trabajadores, por el acceso de las organizaciones sociales a nuevos centros de decisión.

Se estima conveniente y necesario buscar mecanismos de concertación, a pesar de las distintas apreciaciones y presupuestos políticos de los diversos actores.

El sindicalismo no cuenta con una experiencia de concertación, pero se encontraría predispuesto positivamente hacia ella. Esta disposición contrastaría con la actitud de las organizaciones empresariales, las que se guían preeminentemente por un pragmatismo político, al considerar la necesidad de la concertación sólo frente al riesgo del cambio de las reglas institucionales.

El movimiento social se ha visto duramente afectado por la política del actual régimen. Sólo el sindicalismo sobrevive con cierta representatividad y fuerza para convertirse en interlocutor y portavoz de los intereses de los sectores sociales carentes de organización.

Pero el movimiento sindical se encuentra, a su vez, fragmentado en su interior, siendo necesaria una homogenización o concertación previa. Se vuelve, así, al tema de la fortaleza propia del sindicalismo y al desafío de estructurarse orgánicamente para poder concertarse en relaciones de equidad.

Se percibe que la concertación social no significa ausencia de conflictos, sino una forma de regularlos. Tal percepción de la concertación social exige que ésta sea analizada con gran flexibilidad.

En la segunda parte del debate se produjo un acercamiento más pragmático al tema, señalándose que los planteamientos debieran hacerse

dentro del marco de "lo posible".

Existirían solamente dos pre-requisitos: la voluntad de concertarse y el respeto mutuo entre los actores que participan.

La representatividad y la fuerza de las organizaciones se construyen en el proceso mismo y se retroalimentan. Así se confirmaría en otras experiencias internacionales.

La situación política del país obliga a distinguir distintos momentos y, en consecuencia, distintas formas de concertación social:

- Una para el período de crisis, con el objeto de acabar con el régimen dictatorial;
- Otra para el período de transición democrática, a fin de preservar la paz social; y
- Otra para el período de consolidación de un régimen democrático.

En el primer período la concertación involucra a los sectores sociales y partidos políticos comprometidos con la transición democrática.

Si bien los actores que concurren a estos acuerdos adolecen de debilidades orgánicas o de representación, todos tienen la voluntad o la disposición al diálogo.

Los contenidos deben versar sobre mecanismos o formas de coordinación para alcanzar el cambio del régimen y sobre medidas económico-sociales básicas para ser impulsadas en el próximo período.

Los compromisos con los partidos deben ser de responsabilidad mutua, como una forma de garantizar el cumplimiento futuro de los acuerdos.

En el período de transición democrática debe lograrse un acuerdo político de carácter general que construya y garantice bases mínimas de gobernabili-

dad.

La concertación debería desarrollarse, igualmente, en el plano económico-social.

Se contaría para ello con algunos instrumentos, como sería la participación de los trabajadores en la administración de los recursos provenientes de la seguridad social.

La participación democrática de las organizaciones sociales en los CODECOS y COREDES, convertiría a éstos en instancias válidas e importantes de concertación social a nivel territorial.

### c. Síntesis de contenidos y taller conjunto

El acercamiento a los temas, en el transcurso de los debates de estos dos primeros talleres, se produjo, constantemente, a partir de la experiencia y de las inquietudes de los dirigentes para enfrentar la realidad actual y futura del sindicalismo.

Los temas fueron siempre debatidos dentro de ese contexto general.

Esto permitió elaborar una síntesis de las materias tratadas, con las principales reflexiones que se expresaron, en tanto éstas eran consensuales, convergentes o complementarias.

La síntesis incluyó, también, un listado de los planteamientos más recurrentes o comunes en la discusión, así como de los aspectos en que se establecía una interrelación o vinculación entre los distintos temas.

En forma unánime y reiterada se señaló la necesidad de fortalecer el movimiento sindical. Se enfatizó la importancia prioritaria de ello y su gran relevancia para el cumplimiento de los roles del sindicalismo.

Sólo a partir de su fortalecimiento el sindicalismo podrá cumplir sus objetivos esenciales: la mejor defensa de los intereses de los trabajadores

dentro del marco de las relaciones laborales e impulsar la contribución activa de éstos al desarrollo nacional, exigiendo se reconozcan sus derechos a participación en los centros de decisiones nacionales, sectoriales y territoriales.

De esta manera se facilita, también, su función como portavoz de los intereses de los sectores sociales más postergados.

¿Cómo se contribuye a la generación de un sindicalismo realmente representativo y con interlocución social, considerando la realidad actual?

Se estima básico el respeto irrestricto por el Estado y los empresarios de la libertad sindical -con ciertas restricciones que resguarden el crecimiento orgánico del movimiento sindical-, en un marco de plena democracia política.

Se deben posibilitar mecanismos eficaces para la negociación colectiva, que garantice relaciones de poder equitativas con el empresariado.

Este equilibrio de fuerza y, en general la solidez del sindicalismo deben generarse, fundamentalmente, como resultado de su propia acción, en contraposición a una excesiva reglamentación legal con fines proteccionistas.

Por último, estas actitudes de autonomía del sindicalismo frente al Estado y a los sectores empresariales, se manifiesta con igual fuerza frente a las relaciones que deben existir con los partidos políticos.

La evaluación del trabajo hecha por los participantes fue muy positiva, tanto en cuanto ejercicio de reflexión conjunta, como por los avances concretos en las distintas temáticas.

A partir de la reiteración de la importancia del reforzamiento orgánico, el trabajo futuro deberá definir y analizar, con mayor profundidad y concreción, temas que apunten a ese objetivo.

De los contenidos del debate se apreció mayor énfasis en las materias y

temas relacionados con la negociación colectiva y con la capacitación sindical.

#### **D. Formas de Organización de los Empleados Públicos y Mecanismos de Solución de sus Conflictos**

En el análisis de los distintos temas surgieron permanentemente algunas reflexiones que remitían a las especificidades del sector público, derivadas de la distinta calificación jurídica de la relación laboral.

Se constataba, también, un cierto desconocimiento en los trabajadores del sector privado de la experiencia y realidades del sector público.

La Asociación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF) elaboró una propuesta sobre "Sindicalización de los Empleados Públicos y Mecanismos de Solución de sus Conflictos Laborales".

Previo el análisis de este documentos se expuso la situación legal y el desarrollo histórico de esta asociación.

Por disposiciones constitucionales y legales, los trabajadores públicos no contratan con el Estado, sino que adhieren a relaciones jurídicas en un pie de subordinación.

Les está prohibido organizarse sindicalmente y negociar con el Estado.

A pesar de ello, en el pasado los funcionarios públicos construyeron sus organizaciones (asociaciones) alcanzando una gran fuerza negociadora y un alto grado de afiliación y de representatividad.

Obtuvieron beneficios en forma progresiva, los que se consagraron en diversos textos legales -Estatutos administrativos-, entre otros: el reconocimiento legal de sus organizaciones, el establecimiento de mecanismos de solución de conflictos y la cotización obligatoria.

Durante el actual régimen se eliminaron casi todos los beneficios alcan-

zados y la situación de los trabajadores del sector empeoró drásticamente.

Se impuso en forma generalizada la inestabilidad en el empleo, la que afectó a la sobrevivencia misma de las organizaciones gremiales.

La propuesta de la ANEF es el resultado de la situación actual y de su necesidad de modificarla.

Se sustenta, en lo fundamental, en los contenidos del Convenio N<sup>o</sup> 151 de la OIT, sobre el derecho de sindicación de los empleados públicos y en la evolución del concepto tradicional de función pública.

Exige, así, la igualdad jurídica de los trabajadores, cualquiera sea su empleador y la aplicación y el respeto del derecho de libertad sindical.

Propone dos normas-marco o estatutos, uno sobre organizaciones sindicales y el otro sobre los mecanismos de solución de conflictos laborales de los empleos públicos, y restablece la cotización obligatoria.

La sesión se estimó de gran interés pues cumplió el objetivo de intercambiar conocimientos sobre las particularidades del sector.

La reseña histórica confirma que la organización de los trabajadores y sus unidades son elementos para la obtención de sus conquistas.

La cotización obligatoria aseguraría el financiamiento de la organización y contribuiría, igualmente, a que ésta cumpla eficazmente sus objetivos y funciones.

#### E. Taller sobre "Política de Ingresos"

Sólo fue posible realizar un único encuentro y con escasa participación de dirigente sindicales.

El documento de trabajo es de carácter propositivo y en su elaboración participaron profesionales de PREALC, CIASI y PET.

Considera diversas proposiciones o demandas contenidas en documentos sindicales, elaboraciones de instituciones académicas y propuestas programáticas de algunos partidos políticos.

- Se fija el alcance temático en las materias más determinantes para una política de ingresos de los trabajadores: empleo, remuneraciones y gasto público social.
- Sus objetivos generales son hacer efectivo el derecho al trabajo, a remuneraciones adecuadas y a beneficios sociales mínimos para toda la población, a través de la responsabilidad del Estado en la elaboración e implementación de políticas sociales públicas.
- En materia de empleo contiene proposiciones y criterios, como: la estrecha interdependencia entre volumen de ocupación, nivel de actividad económica y ritmo de crecimiento; la necesidad de definir medidas específicas de aumento del empleo: programas masivos, creación de bolsas de trabajos, etc.; y regulación de relaciones temporales de trabajo, o a tiempo parcial, la recalificación profesional y la capacitación permanente de la fuerza de trabajo, etc.
- En materia de remuneraciones se refiere a: fijación de ingresos mínimos, mantención y aumento real de las remuneraciones, redistribución de cargas sociales y mecanismos de negociación salarial.
- En cuanto al gasto social, se propone que éste se aumente significativamente respetando criterios de solidaridad, focalización, permanencia en el tiempo y la participación democrática en la elaboración de los programas sociales.

El tema concitó gran interés entre los dirigentes sindicales asistentes. Se insistió en la necesidad de que se les entregue los elementos conceptuales y la asesoría técnica que les permita discutir y afirmar criterios para la elaboración de las propuestas de las organizaciones sindicales.



## Balance Final

El trabajo práctico de discusión temática en el taller permitió avanzar en los propósitos del proyecto "Aportes al Programa Laboral para la Transición a la Democracia", del que este taller forma parte.

Esto se hizo en torno a los temas propios del sindicalismo y en la perspectiva de un aporte funcional a sus requerimientos actuales y a sus futuros desafíos.

Se comprobó que la metodología era apropiada: confrontación de los dirigentes sindicales con su propio discurso y entrega de nuevos elementos de reflexión, extraídos de otras experiencias sindicales, así como del trabajo conjunto con profesionales.

Del discurso de las organizaciones y de los contenidos debatidos, es posible constatar cambios significativos en algunas de las demandas tradicionales del sindicalismo, así como el surgimiento de otras nuevas, por ejemplo:

- Las exigencias de menor regulación jurídica y de una mínima ingerencia

estatal en la estructura y funcionamiento de las organizaciones sindicales.

- La necesidad de que el aumento de la fuerza del sindicalismo sea resultado, esencialmente, de su acción propia.
- Las sensibilidades frente al tema de la concertación social y las formas y contenidos para desarrollarla.
- La apelación a la capacidad y autonomía de los actores en las relaciones laborales para -sin interferencia estatal- definir sus mecanismos de relación y entendimiento.
- Las demandas de participación activa de los trabajadores en todos los niveles de la sociedad y las exigencias de ser considerados en todas las decisiones que los involucra como tales, o en su condición de ciudadanos.

# Anexo Documental

## PROPOSICIONES DEL MOVIMIENTO SINDICAL DECLARACION DE PRINCIPIOS DE LA CUT PROPUESTA DE LA CUT PARA LA TRANSICION A LA DEMOCRACIA

...de la transición a la democracia y el fortalecimiento de la democracia.

...de la transición a la democracia y el fortalecimiento de la democracia.

## Anexo Documental

...de la transición a la democracia y el fortalecimiento de la democracia.

...de la transición a la democracia y el fortalecimiento de la democracia.

...de la transición a la democracia y el fortalecimiento de la democracia.

DECLARACION DE PRINCIPIOS DE LA CUT  
PROPUESTA DE LA CUT  
PARA LA TRANSICION A LA DEMOCRACIA

# Proposiciones del Movimiento Sindical\*

## I. Naturaleza del Movimiento Sindical

El movimiento sindical debe ser una organización amplia, libre, representada y democrática; autónoma del Estado, los partidos y los patronos; sin distinciones de edad, sexo, religión u opinión política.

El movimiento sindical tiene como funciones la defensa de los derechos intereses y conquistas adquiridas de los trabajadores, como asimismo la lucha por la libertad y por el desarrollo, la consolidación y la ampliación de la democracia. Como actor social, el movimiento sindical impulsa la participación de los trabajadores a todo nivel en la sociedad, desde la empresa hasta las grandes políticas nacionales.

Frente a la existencia de una clase trabajadora y el conflicto hay posiciones:

---

\* Síntesis de propuestas laborales de distintas organizaciones superiores del movimiento sindical desde 1980 a 1988 (discursos declaraciones, memorandos y documentos del CNT, CDT y CNS) previas a la formación de la CUT.

Una postula la existencia de un conflicto permanente en la sociedad, que el movimiento sindical debe enfrentar y dirigir en representación de la clase trabajadora.

La otra considera que no hay "una clase trabajadora", que por principio estaría en contradicción con otros grupos laborales, sino una mancomunidad de grupos laborales de base, de constitución plural.

## 2. Modelo de Sociedad

Se afirma como modelo de organización política una democracia representativa, participativa y pluralista, en la que la soberanía y el poder residen en el pueblo. La democracia también debe darse en lo económico, lo social y lo cultural, favoreciéndose así una sociedad libre, justa, humana y participativa. En esta sociedad democrática, los trabajadores y los otros sectores populares deben ocupar un lugar central.

La democracia es el único sistema de convivencia social que garantiza el respeto a la persona y los derechos de los trabajadores.

Una democracia real implica la participación, entendida como el derecho a tomar parte activa en la vida pública. La participación y la solidaridad serán garantías de estabilidad y fortalecimiento de la institucionalidad libre y democrática. El gobierno del pueblo debe manifestarse en la presencia responsable de éste en los centros de toma de decisiones.

Para el establecimiento de una democracia que surja del contacto entre todos los sectores sociales, es indispensable integrar la tecnología y la capacidad de gestión existente en los sectores medios con el empuje, la experiencia de lucha y la capacidad de trabajo.

Un futuro sistema democrático debe fundarse en una cultura del trabajo y en una economía solidaria, y debe tener una especial y urgente preocupación por lo más pobres y oprimidos, por razones de justicia y de eficacia política.

Se rechaza el recurso a la violencia y al terrorismo como métodos para

dominar al país.

Un movimiento sindical fuerte, organizado y autónomo, con clara conciencia de sus posibilidades y de sus responsabilidades sociales es la mejor garantía para la construcción, promoción y defensa y la vigencia de los derechos humanos.

Un sector importante del sindicalismo plantea que la democracia sólo se recupera mediante la movilización social amplia, sostenida y creciente de la mayoría de los chilenos. Asimismo, cualquier negociación que tenga como objetivo la vuelta a la democracia, y que quiera tener éxito, deberá apoyarse en una movilización social.

Un nuevo modelo de sociedad debe poner al hombre como fin y centro, por lo que deben ser garantizados sus derechos individuales y colectivos.

Esto implica la vigencia integral de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Los derechos de los trabajadores deberán ser consagrados con rango constitucional, al igual que los principios constitutivos del derecho laboral.

Los principales derechos de los trabajadores y de sus organizaciones son los siguientes:

- a) Derecho a la protección y promoción del trabajo, como parte del derecho a la vida.
- b) Derecho a la estabilidad en el empleo.
- c) Derecho a remuneraciones justas e iguales frente a trabajos similares.
- d) Derecho a constituir organizaciones libremente, sin interferencia del Estado.
- e) Derecho a petición sin restricciones.

- f) Derecho a reunión.
- g) Derecho a huelga.
- h) Derecho a participar en la empresa y en la sociedad, pudiendo disponer libremente de bienes.

### 3. Modelo de desarrollo y política económica

El movimiento sindical busca el cambio del modelo de desarrollo monetarista ultraliberal por se concentrador de la riqueza, excluyente para las mayorías, porque aumenta la dependencia externa, impide una efectiva transición a la democracia y, por ende, un real desarrollo nacional.

Asigna al Estado un rol decisivo en la orientación y regulación del proceso de desarrollo del país. Este tiene la responsabilidad de instrumentar políticas para fomentar el crecimiento económico y el desarrollo social, de modo de impulsar, simultáneamente, el progreso del país, la soberanía nacional y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los chilenos.

Proponen políticas activas en las siguiente áreas:

- Empleo.

La ejecución de un programa de emergencia de empleo masivo, en el corto plazo, para afrontar en forma drástica el desempleo y subempleo.

Para el mediano y largo plazo, planificar políticas de crecimiento económico que privilegien la creación de empleo productivo para todos los chilenos.

- Redistribución de ingresos.

Asegurar un ingreso mínimo a toda la población que permita satisfacer las necesidades vitales. Aumentar el gasto social en vivienda, educación, salud y previsión. Programar la recuperación del poder adquisitivo de las remuneraciones.

ciones. Establecer una política tributaria más equitativa. Controlar la inflación, en especial las alzas de los precios de los bienes y servicios de mayor consumo popular. Reprogramar las deudas de los sectores de menores ingresos y exigir a los grupos económicos el pago de sus deudas y la devolución de los cuantiosos subsidios que les ha otorgado el Estado.

- Inversiones.

Realizar un plan de inversión pública que proteja las riquezas básicas del país y las explote en beneficio de todos los chilenos para defender y fortalecer la soberanía nacional. Regular estrictamente las inversiones extranjeras. Terminar con el "capitalismo popular" y la privatización de las empresas del Estado.

Crear un fondo de financiamiento para fomentar la reindustrialización del país y recuperar la estructura productiva. Aplicar un plan agro-alimentario que asegure la producción de bienes básicos para el consumo de la población.

Restringir la inversión en defensa y aumentar las inversiones en vivienda, educación y salud.

- Relaciones exteriores.

Renegociar la deuda externa priorizando el pago de la deuda social interna y el financiamiento del desarrollo nacional. Reconocer sólo parte de la deuda, la que efectivamente se originó en recursos para el sector público, y convenir tasas de interés y plazos de pago que respeten los planes de desarrollo del país.

Concertar con otros países de América Latina formas de enfrentar en conjunto el problema de la deuda externa y la defensa de los precios de nuestros productos.

- Seguridad Social.

Constituir un nuevo sistema de seguridad social que conjugue el régimen

de reparto solidario con el resguardo del valor de los recursos aportados por el trabajador durante su vida laboral.

Este sistema tiene que estructurarse basado en los siguientes principio: universalidad, integralidad o suficiencia, solidaridad, uniformidad, subsidiaridad y tripartismo.

Terminar con la administración privada individual de los fondos previsionales de los trabajadores y constituir un fondo de desarrollo nacional, con aportes y administración tripartita.

#### 4. Participación socio-política del movimiento sindical

El movimiento sindical reconoce la importancia y plena vigencia de los partidos políticos como cauces para el ejercicio de la soberanía popular. Asimismo, respeta sus legítimas aspiraciones de aspiraciones de acceder al poder y al gobierno. El movimiento sindical, por tanto, no pretende suplir a los partidos en su rol propio.

Al mismo tiempo reclama para sí una legítima autonomía, rechazando cualquier intento de manipulación del movimiento sindical para ponerlo al servicio de una ideología o de un partido determinado. En todo caso, el movimiento sindical reivindica su derecho a ser oído por los partidos y a tomar parte en la elaboración de sus propuestas. Asimismo, el movimiento sindical impulsa los procesos de renovación y democratización interna de los partidos y búsqueda de consensos unitarios.

Para el cambio del régimen militar, la transición, a la democracia y asegurar su estabilidad futura, el sindicalismo propone la concertación social.

Al respecto hay dos posiciones:

Una la define como un pacto social entre los trabajadores, los partidos políticos, los empresarios y el Estado. Se entiende por pacto social un compromiso formal contraído por los diferentes sectores interesados en el restablecimiento de un gobierno democrático y en una transición pacífica

hacia la democracia. El pacto social deberá reimplantar el equilibrio entre los factores de la producción -capital y trabajo-, mantener y preservar la paz social.

El pacto social requiere la concertación, pero va más allá, pues exige un compromiso solemne de las partes, un compromiso escrito y firmado, que contempla ciertas medidas inmediatas y otras medidas de corto plazo.

Se plantea la creación de un Consejo Económico-Social tripartito, con representación del Estado, los trabajadores y los empresarios, que proponga al gobierno nacional o regional los criterios o líneas gruesas de política económica y social, orientados a enfrentar los problemas locales, regionales y nacional.

La otra posición entiende la Concertación Social como un proceso de convergencia desde la base, un proceso de búsqueda de acuerdos entre organizaciones y sectores sociales que tienen intereses particulares distintos, pero con una voluntad común de resolver las contradicciones mediante alguna fórmula convenida entre las partes. Este proceso respeta la autonomía de cada organización o sector social; es decir que no anula los intereses contradictorios de los actores ni pretende ignorar los conflictos.

La Concertación Social apunta a la solución de problemas concretos y no a una conciliación ideológica. Esta se concretaría a través de una "mesa de concertación social" formada por colegios profesionales, transportistas, comerciantes, intelectuales, jóvenes, mujeres, etc., presidida y dirigida por los trabajadores. Las metas centrales serían: recuperar la libertad y la democracia; restablecer el estado de derecho; reconstruir la economía nacional e impulsar el desarrollo integral del país con justicia y paz social.

Junto a la concertación social debe producirse un acuerdo político, el que constituye la base de una sostenida y creciente movilización para recuperar la democracia.

## 5. Relaciones laborales a nivel de empresas

En cuanto a la participación se propone delimitar las áreas de la economía y las formas de participación de los trabajadores en las empresas estatales, mixtas, cooperativas y congestionadas.

Se plantea la participación de los trabajadores en la toma de decisiones sobre los excedentes en los ejercicios anuales de cada empresa, para establecer vínculos entre el esfuerzo laboral y los resultados de aquellos buscando también, ampliar las fuentes de trabajo.

Sobre la forma de establecer los mecanismos de participación hay dos proposiciones:

Unos plantean que éstos serán objeto de negociación colectiva por rama de actividad económica.

Otros señalan la necesidad de que estos mecanismos se fijen por la ley, con la dictación de un Estatuto Social de la Empresa, que cree Comités de Empresas, con modalidades distintas de gestión según las materias:

- a) en el área de bienestar, la participación laboral será mayoritaria;
- b) en el área de personal, paritaria;
- c) en el área de producción, la participación será, a lo menos, de información y consulta y en empresas de interés social, minoritaria.

Sobre formación y capacitación profesional existen los siguientes planteamientos:

\* Establecer un porcentaje del presupuesto de la nación que se entregue a las organizaciones superiores representativas de los trabajadores, para actividades de capacitación técnica y de formación sindical, como inicio de una Escuela Nacional de los Trabajadores, dirigida por ellos mismos.

\* La vuelta a su carácter fiscal de las instituciones de capacitación técnico-manual y de desarrollo de recursos humanos, constituyendo responsabilidad

de los trabajadores el resolver sobre políticas, planes y programas de capacitación.

\* Regulación por ley de los organismos directivos de las instituciones de capacitación profesional públicas o privadas, para que su composición sea, en un primer momento, paritaria (empresarios-trabajadores) y posteriormente de mayoría trabajadora.

\* La formación y capacitación profesional constituye un objetivo constante de la organización sindical. Esta organizará y mantendrá escuelas y universidades para el perfeccionamiento sindical y profesional de sus afiliados. Propiciará la instalación de bibliotecas especializadas en asuntos económicos, sociales y laborales, así como la dictación de cursos, seminarios, conferencias, etc.

En cuanto a la negociación colectiva se plantea: establecer la negociación colectiva por rama de actividad económica o sector industrial a través de comisiones tripartitas, la negociación de pliegos sectoriales y de tarifas nacionales. Asegurar un derecho de negociación colectiva para todos los trabajadores del país, incluido el sector público, con las siguientes características: no limitado en las materias de negociación, ni en las ocasiones para negociar y que involucre a todos los trabajadores de las empresas de la rama.

Garantizar un efectivo derecho de huelga y un fuero sindical real como parte del derecho de negociación. Reconocer los beneficios adquiridos por los trabajadores en convenios colectivos anteriores, pudiendo ser sólo revisados con el acuerdo de las partes.

Algunos proponen la creación de un sistema de mediación y arbitraje, independiente de los servicios del trabajo, con personal técnico, equipo de árbitros, fallos inapelables, etc.

Sobre condiciones de trabajo se exige: fijar condiciones de trabajo, de seguridad e higiene industrial aceptables para la dignidad de los trabajadores, de acuerdo a normas internacionales al respecto. Establecer servicios inspeccionativos y fiscalizadores para asegurar su cumplimiento.

Sobre las relaciones individuales de trabajo, se plantea:

Regular el contrato de trabajo, considerando la posición de debilidades del trabajo frente al capital. Las normas de protección deben ser irrenunciables y obligatorias para las partes, en toda circunstancia. Debe asegurarse la estabilidad en el empleo, reduciendo a un mínimo las causales de despido y las relaciones temporales de trabajo. Derogar las disposiciones legales que permiten la discriminación en el acceso y mantención del empleo, así como en la determinación del monto de las remuneraciones.

En cuanto a los mecanismos para dirimir conflictos colectivos o individuales, se conciben dos vías: la administrativa y la judicial, ambas como instancias de defensa de los derechos e intereses de los trabajadores. Estas deben aplicar el principio pro-trabajador en casos de vacíos legales, o deudas interpretativas.

Los organismos administrativos del trabajo deben tener una estructura eficiente para el control y fiscalización de las relaciones laborales. Deben proteger particularmente, a los sectores no sindicalizados.

La judicatura del trabajo. Crear suficientes Juzgados del Trabajo y estructurales en forma eficiente, para dirimir con justicia y agilidad los conflictos entre trabajadores y empresarios. Crear Cortes del Trabajo, y una Sala Especializada en Asuntos Laborales en la Corte Suprema.

## 6. Estructura orgánica y representativa

Participación y democratización.

El sindicato es considerado como núcleo y motor de donde surge la participación plena y activa de los trabajadores. Su función es permitir que se expresen los intereses de los trabajadores, sus demandas más sentidas, sus decisiones, su vinculación a la masa. Se percibe esta participación como fundamento de la democracia interna, de la unidad y de la autonomía sindical. Requiere los valores involucrados en los distintos oficios y especialidades.

La participación asegura que esas demandas e intereses puedan ser concretados en movilización y lucha, y al mismo tiempo vitalizar el quehacer sindical, comprometer a los trabajadores y motivarlos a organizarse. Define la identidad de la organización.

La estructura interna de los organismos superiores debe privilegiar la más amplia participación de los sindicatos y materializar su contenido democrático, pluralista y unitario.

Permite y garantiza que a partir de esos intereses madurados en la base puedan diseñarse los programas y las grandes líneas de la organización, elaborarse las políticas sociales y económicas, y los modelos que integren una democracia de los trabajadores con las legítimas tradiciones del pueblo chileno.

Su ejercicio exige fortalecer la organización desde la base, estructurando todos los departamentos, comisiones e instancias de trabajo conjunto entre dirigentes y bases. Es conveniente reestructurar los Consejos de Federaciones para mejorar la representatividad.

Se recomienda, en esta línea, el uso del referéndum en las decisiones importantes, ej. en casos de huelga.

La democratización interna es vista como un derecho y un principio que debe ser incorporado en la legislación. Debe expresarse en la constitución misma de la organización: en la generación de sus autoridades, en el derecho a elegir y ser elegido dirigente, en poder censurar a las directivas, etc.

Se asume como tarea prioritaria el desarrollar y profundizar un proceso de democratización interna del sindicalismo en el país, viéndolo como una obligación. Implica democratizar las estructuras, todo su accionar y sus formas de expresión, buscando formas de vincular estrechamente las bases con las direcciones superiores. Este proceso debe desarrollarse sobre la base de los principios de representatividad y pluralidad.

En cuanto a sus proyecciones se ordena a: reconocer y garantizar el

derecho a la participación de todos; asegurar que el sindicato responda a la voluntad de sus socios; consolidar el rol convocador y de conducción del sindicato; aportar a la unidad sindical.

Este proceso se lo sitúa junto a la lucha por conquistar la democracia en el país.

- Estructura orgánica.

Elemento básico de una nueva juridicidad laboral es el principio de libre asociación y organización, buscando fomentar organizaciones sólidas y representativas; deber ser consagrado por la Constitución en forma de garantías para su idónea conformación.

Debe incluir no sólo a los trabajadores manuales, industriales y agrícolas, sino a todos los que ejercen una actividad productiva de bienes o servicios y que viven de su trabajo.

Sólo un desarrollo orgánico permite un trabajo sistemático que exprese los intereses de los trabajadores y los proyecte a nivel nacional. En este desarrollo, el propio quehacer ordinario debe tener a promover y fortalecer la organización.

La organización sindical deberá comprender los grados de sindicatos de base, federaciones y confederaciones, pudiendo constituirse dentro o fuera de las empresas, según áreas geográficas o ramas de actividad.

Se propicia el mejoramiento de las estructuras zonales, territoriales, regionales y nacionales y los mecanismos de coordinación entre ellas. Lo mismo en referencia de tercer grado, recogiendo las recomendaciones de la OIT (organización horizontal y vertical).

La organización debe ser internacionalista en cuanto solidaria con todas las organizaciones sindicales que luchan por la defensa de los derechos de los trabajadores y manteniendo su independencia de las expresiones sindicales mundiales.

Si se estructura por rama aumenta la posibilidad de disponer de recursos; no es incompatible con la organización en la base; sólo cuando supere 1.000 trabajadores parecería justificada la creación de un sindicato cerrado.

Un enfoque alternativo a la creación de sindicatos por empresas propone el establecimiento de delegados sindicales o de comités dentro de la empresa, fábrica, industria o comercio, integrados al sindicato de rama.

Se abren diversas líneas de trabajo tendientes a fortalecer la organización cualitativa y cuantitativamente:

1) En lo cuantitativo se propicia: reforzar el funcionamiento de los diversos departamentos y comisiones; mejorar los canales de información y sistemas de comunicaciones, y la capacitación buscando formas de vincular estrechamente la base con la dirección superior. Reestudiar la composición de los Consejos de Federaciones tendiendo a una mayor representatividad. Fortalecer y ampliar los departamentos existentes.

2) En lo cuantitativo se exige ligado a lo anterior: el derecho de sindicalización de los trabajadores del Estado, Municipalidades, Poder Judicial y otros, reponer la ley de sindicalización campesina, eliminar la exigencia de un año para constituir sindicatos de empresa. La sindicalización en el sector privado o público es un derecho natural e inalienable por cumplir un rol social y cultural y debe ser garantizado y promovido por el Estado.

Se impulsa el trabajo sistemático (campaña, ofensiva) de sindicalización, con aporte de todas las fuerzas sociales y política, con acciones de agitación, propaganda y capacitación, Se favorece la promoción de actividades de carácter cultural, educacional, deportivo, etc., como forma de compartir y de promover la extensión sindical. En esta línea también se inscribe el trabajo en cada sindicato, federación y confederación, orientado a los sectores subempleados, independientes, cesantes, programas especiales y marginados de la organización social, para incorporar sus reivindicaciones y promover su reincorporación a la organización sindical.

Por algunos se enfatiza el derecho a invertir los recursos sindicales y de

administrarlos en favor de las necesidades de los trabajadores. Así, se reivindica el derecho de las organizaciones para crear y mantener sistemas de servicios y beneficios para los asociados, con financiamiento propio o distinto al de la organización y con personalidad jurídica expedita. Entre ellos se señalan: instalación de compañías de seguros o bancos de los trabajadores, Fondos de Pensiones e Indemnizaciones, servicios de salud, médico-dentales de vacaciones y recreación, becas escolares, servicios de asistencia social, mantener escuelas, bibliotecas especializadas y universitarias para el perfeccionamiento sindical y profesional, etc.

Respecto a la afiliación y cotización sindical hay distintos planteamientos:

Unos plantean que se debe establecer la afiliación y la cotización obligatoria en los porcentajes que fije cada organización sindical democráticamente, mediante descuentos por planillas.

Otros señalan que el trabajador debe tener derecho a elegir, no si se afilia o no, sino a cuál organización se incorpora (sindicato, federación, confederación o central). La libertad absoluta de afiliarse o no, puede llevar a exclusiones por la presión de los empresarios, etc. Así se propone una suerte de "ciudadanía sindical" que exige la obligación de cotizar al menos a una organización de base, la que se elija, aunque se niegue a todo otro tipo de participación. Este derecho de libre afiliación termina cuando la mayoría ha constituido la organización, por ser más importante el derecho colectivo que el individual. En este caso, el trabajador debe contar con la "ciudadanía sindical".

### Unidad.

Para unos la Unidad es considerada como la principal enseñanza que ha dejado la historia del movimiento sindical, sin unidad nada es posible. Es una necesidad esencial, fundamental y hoy día más necesaria que nunca.

Es un proceso que requiere la permanente voluntad de buscarla, basados en un funcionamiento democrático y en una moral nueva. Es tarea permanente.

Se fundamenta en que todos, sin distinción de ideologías, han sufrido los mismos atropellos; se base en la defensa de intereses comunes, en la satisfacción de necesidades vitales y la reconquista de la libertad.

Así se propicia la amplia unidad de todos los trabajadores que hoy día son explotados y oprimidos, de todos los sectores que viven de su trabajo y que hoy día sufren problemas similares.

Su finalidad es permitir a la clase trabajadora y a todos los sectores democráticos levantarse como una sola fuerza para recuperar la justicia y la democracia en nuestro país. Es herramienta fundamental para la defensa de sus derechos.

En cuanto a sus proyecciones, la unidad es base de fuerza, de capacidad de convocatoria, de movilización, es lo que hace el sindicalismo una fuerza respetable e indestructible. Es el fundamento de la concertación social al asegurar que en ella los intereses de los trabajadores. En vista como ejemplo y referente para todos los sectores democráticos del país.

Su máxima expresión se alcanzará en la formación de una central unitaria, democrática, pluralista y autónoma, rechazándose la constitución de centrales ideológicas. Esta unidad a la que se llama a todos los trabajadores es una aproximación de orden práctico, no de conciliaciones ideológicas.

La constitución de una o varias centrales será una decisión que deberán tomar los propios trabajadores.

Su búsqueda exige no anteponer los intereses particularmente a los intereses generales de la clase trabajadora, valorar los intereses comunes por sobre las diferencias que la obstaculizan.

Para otros, los planteamientos sobre unidad sindical derivan de una particular concepción de la organización sindical. En ella se considera al sindicato, especialmente en sus grados superiores, con proyecciones económicas, políticas, sociales, "que trascienden la esfera específica de sus miembros, con una expresión ideológica propia que constituye una nueva

corriente entre las que conforman el pensamiento político moderno”.

La unidad implica compartir puntos de vista básicos en relación las metas y medios para alcanzarlos. Toda organización sindical de nivel superior deber estar comprometida con una determinación idea de sociedad, ya que sólo así podrá ejercerse el derecho de los trabajadores a la participación.

La unidad es una aspiración muy hermosa, pero que no se da a la fuerza. Constituye un error creer que ella se construye con sindicatos, federaciones y confederaciones únicas. La experiencia histórica ha sido poco feliz al respecto (CUT debilitada por convulsiones internas).

En una sociedad democrática la existencia de centrales con inspiración diferente es algo necesario. Debe haber diálogo entre ellas y competencia leal.

Se piensa que el pluralismo es indispensable. No aceptarlo o insistir en una organización única implica graves daños para los intereses de los trabajadores. Si se obliga a pertenecer a una organización única a trabajadores que sustentan posiciones encontradas respecto de la persona, la sociedad y la política, lo único que se consigue es que se anulen mutuamente, desgastándose en querellas internas, con influencia mínima en la sociedad.

Una central debe arrancar su fuerza en la adhesión libre de los sindicatos a su declaración de principios. Es inconveniente una sola central. Que se necesite una misma organización para solucionar los mismos problemas, es una falsa conclusión que tiende a postular una unidad ficticia.

La central debe estar libre de influencia o controles ajenos, y debe ser autónoma en su desarrollo y accionar. Sobre la autonomía no caben concesiones, de ella no sólo depende el fortalecimiento de la organización sino la estabilidad y el perfeccionamiento de la democracia real y participativa. Unidad real produce unidad en la acción; unidad formal, sólo acciones pasajeras, ineficaces y que tienden a disgregarse en distintas acciones grupales.

La unidad se logra sólo si se construye respetando las opciones teóricas y culturales de una democracia estable y a partir de lo que la propia realidad sindical exige.

Se acepta la unidad coyuntural: aunar esfuerzos y coordinar acciones para alcanzar objetivos claros y concretamente definidos, preciando metas y medios; cada grupo debe mantener su autonomía y razón de ser.

Otra posición concibe la unidad sindical como medio, no como fin en sí mismo. Afirma que frente a la realidad del país, el camino histórico viable es el de la unidad de acción. Esta no se agota en tareas unitarias, su realización eficaz ayuda a un proceso de unidad orgánica. Para que este tipo de unidad sea eficaz, debe realizarse bajo los siguientes principios: ser representativa y no excluyente, continúa, buscando posiciones evolutivas y comunes; no suprimir el carácter autónomo y específico de las diferentes organizaciones; se deben explicitar los puntos de convergencia y los de desacuerdo.

- Capacitación.

La capacitación y formación es un objetivo constante que fortalece la organización. Capacitación permanente de las bases para aumentar nivel de conciencia de los trabajadores y fortalecer su voluntad de lucha, unidad y solidaridad. Necesidad de un plan de formación de nuevos dirigentes y cuadros de reemplazo.

Se debe contar con departamentos técnicos que entreguen capacitación permanente a todos los miembros, y que proporcionen asesoría en la dirección de los conflictos.

Los trabajadores son partidarios de un sindicalismo tecnificado y participativo que debe evaluar su ubicación y manejo en relación con elementos económicos, sociales y políticos. Para ello debe contar con órganos propios de asesoría y capacitación.



## Declaración de Principios de la CUT

1. La Central Unitaria de Trabajadores Chilenos (C.U.T.) es una organización sindical UNITARIA, REPRESENTATIVA, PLURALISTA, AUTONOMA, HUMANISTA y DEMOCRATICA que se propone la unidad de todos los trabajadores chilenos de la ciudad, del campo y del mar sin hacer distinción de ideas filosóficas, ideológicas, raza o credos religiosos. Es una organización de carácter nacional, que busca incorporar, expresar y representar a la clase trabajadora.
2. La C.U.T. es una organización con plena autonomía para definir las políticas que orientarán las luchas de los trabajadores chilenos, sin ingerencias nacionales o internacionales, como también para fijar posiciones en relación a los problemas económicos, políticos y sociales a nivel nacional como internacional. Por tanto, su actuación es independiente del Estado, de los gobiernos, de las instituciones religiosas, de los empresarios y de los movimientos y partidos políticos.
3. La C.U.T. afirma que el trabajo del hombre es la fuente de todo valor humano, material, moral e intelectual y es fundamental para el progreso social. El trabajo expresa la dignidad de la persona humana y constituye un

derecho inalienable que no podrá estar sujeto a las conveniencias de quienes detentan el poder y los dueños del capital. En consecuencia, la Central Unitaria de Trabajadores (C.U.T.) rechaza categóricamente toda acción que denigre, degrade y explote el ser humano y repudia la discriminación de la mujer y la explotación de los menores y de los jóvenes trabajadores. Luchará permanentemente por hacer respetar el derecho al trabajo.

La proyección social del trabajador como persona humana es la que confiere legitimidad a la C.U.T. como organización sindical. A la ley compete reconocer, garantizar y regular el ejercicio de esa facultad.

4. La C.U.T. luchará permanentemente porque la sociedad garantice a los trabajadores y trabajadoras los siguientes derechos:

- El derecho a un trabajo digno, estable, seguro y libremente elegido.
- Derecho a una remuneración que le permita junto a su familia una vida conforme a las posibilidades de la civilización moderna y el derecho a disponer de todos los bienes necesarios para su existencia.
- Derecho a condiciones de vida y de trabajo que le permitan un pleno desarrollo personal, familiar y profesional.
- Una política salarial justa, debe ser el principal mecanismo para una distribución equitativa de la riqueza.
- Derecho a la capacitación laboral y sindical.

5. La C.U.T. defenderá la autonomía de los sindicatos y la práctica de que sus definiciones tácticas o estratégicas las decidan los propios trabajadores.

En la definición y desarrollo de sus programas y políticas, todos los trabajadores por vía de conductos orgánicos, tendrán pleno derecho a exponer y argumentar sus opiniones y puntos de vista sobre la base de la práctica y del ejercicio de la democracia sindical.

La C.U.T., por ser una organización democrática, está sujeta a la renovación periódica de sus dirigentes en su condición de mandatario de los trabajadores. Esta renovación se hará en elecciones libres, secretas e informadas. A la vez, tenderá a dar una mayor participación a la mujer trabajadora en sus organismos directivos. Por consiguiente, se organizará y funcionará de acuerdo a estos principios y par esto creará los mecanismos que permitan la expresión de las minorías, las cuales acatarán las decisiones y acuerdos de las mayorías.

6. La C.U.T. trabajará y pondrá todos sus esfuerzos hasta lograr la completa organización y unidad de todos los trabajadores chilenos en una sola gran Central, rechazando el paralelismo sindical.

7. La Central Unitaria de Trabajadores (C.U.T.) reconoce y reivindica la huelga como la máxima y legítima expresión de lucha de los trabajadores por sus derechos y reivindicaciones económicas, sociales y políticas.

8. La C.U.T. considera la movilización social como un instrumento legítimo e irrenunciable para el logro de sus objetivos y declara incompatible con este principio cualquier método de acción ajeno a las tradiciones de lucha del movimiento sindical chileno.

9. La C.U.T. luchará por la plena independencia nacional, las libertades democráticas, el respeto irrestricto de los derechos humanos, la justicia social y las transformaciones sociales y estructurales que permitan y potencien el desarrollo y el progreso de nuestro pueblo.

10. La C.U.T. luchará por las reivindicaciones y derechos del pueblo mapuche y las minorías étnicas, y por los derechos de los campesinos. Porque la tierra sea de quienes la trabajan y su producción se oriente de acuerdo a las necesidades del país.

11. La Central luchará por la defensa del patrimonio nacional, de las empresas del estado, de los recursos estratégicos, velando por la preservación y explotación racional de los recursos naturales del país y de acuerdo a los intereses nacionales.

12. Los trabajadores reconocen -en armonía con la propiedad estatal y la propiedad mixta- el derecho a las diversas formas de propiedad de los medios de producción en cuanto estos hayan sido adquiridos legítimamente y se administren con sujeción a su función social. El mismo principio resguarda la propiedad de los derechos adquiridos por los trabajadores y de los derechos sociales conquistados por sus organizaciones.

13. La C.U.T. luchará por la recuperación de la democracia y por ampliar y profundizar este sistema de gobierno, buscando la creciente participación social de igualdad de oportunidades para todos, mediante la transformación de la sociedad capitalista comprometiéndose con la construcción de un sistema justo, solidario, participativo y profundamente humanista según el cual la soberanía reside en el pueblo; en el que las autoridades políticas se generan en procesos electorales libres, secretos e informados; en el que se respete a las minorías, la alternancia en el poder y la subordinación del poder militar a la autoridad civil. Sólo en un régimen democrático que respete estos principios básicos es posible desarrollar verdaderas condiciones de paz social.

14. La C.U.T. preservando su autonomía, mantendrá relaciones fraternales con todos los trabajadores del mundo; proponiendo la integración y unidad de los trabajadores y los pueblos de América Latina y el Caribe.

15. La Central Unitaria de Trabajadores Chilenos postula: el respeto absoluto a la autodeterminación de los pueblos, el cumplimiento irrestricto del principio de no intervención y la solución pacífica de los conflictos entre naciones. Asimismo, propicia la creación de un nuevo orden económico internacional que supere las graves desigualdades que afectan a los países del Tercer Mundo. Consecuente con tales principios, rechaza toda forma de opresión, dando su apoyo a los pueblos que sufren la ignominia de regímenes antidemocráticos.

16. La Central se declara partidaria de la solidaridad internacional con el fin de fortalecer la justa lucha de los trabajadores y de los pueblos del mundo.

Se declara, al mismo tiempo, ferviente luchadora en la defensa de la paz y contra la carrera armamentista.

Punta de Tralca, 20 de agosto de 1988.

## Propuesta de la CUT para la Transición a la Democracia\*

El pueblo chileno ha sido, en estos últimos años, víctima de una política de represión y persecuciones para evitar cualquier avance hacia el restablecimiento del orden democrático.

Los servicios por defecto que se han prestado en materia de salud, educación y vivienda, así como la inseguridad que impera en el país, son el resultado de la falta de voluntad política para enfrentar los problemas reales del país.

Por tanto, exigimos un gobierno democrático que ponga al servicio del pueblo los recursos que el país posee y que asegure que todos los chilenos tengan acceso a una vida digna y a un futuro mejor.

\* Este documento fue elaborado por el Comité Central de la CUT en el mes de agosto de 1988, en el marco de la campaña de sensibilización y movilización que se desarrolló en ese período. Fue presentado al Comité Central de la CUT el día 14 de agosto de 1988, en el marco de la campaña de sensibilización y movilización que se desarrolló en ese período.

El pueblo latinoamericano debe luchar por su independencia política y económica y por la liberación de sus territorios. La independencia política es el primer paso para la independencia económica. La independencia económica es el primer paso para la liberación de los territorios. La liberación de los territorios es el primer paso para la independencia política y económica.

El pueblo latinoamericano debe luchar por su independencia política y económica y por la liberación de sus territorios. La independencia política es el primer paso para la independencia económica. La independencia económica es el primer paso para la liberación de los territorios. La liberación de los territorios es el primer paso para la independencia política y económica.

El pueblo latinoamericano debe luchar por su independencia política y económica y por la liberación de sus territorios. La independencia política es el primer paso para la independencia económica. La independencia económica es el primer paso para la liberación de los territorios. La liberación de los territorios es el primer paso para la independencia política y económica.

El pueblo latinoamericano debe luchar por su independencia política y económica y por la liberación de sus territorios. La independencia política es el primer paso para la independencia económica. La independencia económica es el primer paso para la liberación de los territorios. La liberación de los territorios es el primer paso para la independencia política y económica.

El pueblo latinoamericano debe luchar por su independencia política y económica y por la liberación de sus territorios. La independencia política es el primer paso para la independencia económica. La independencia económica es el primer paso para la liberación de los territorios. La liberación de los territorios es el primer paso para la independencia política y económica.

## Propuesta de la CUT para la Transición a la Democracia\*

La derrota de Pinochet en el plebiscito ha sido, sin duda, un hecho muy significativo, que abre efectivas posibilidades para poner término a estos 15 años de dictadura y transitar hacia el restablecimiento del sistema democrático.

Sin embargo, los desafíos que tenemos por delante son enormes.

En lo inmediato, será necesario asegurar que sigamos avanzando por el camino de recuperación de la democracia, superando los tropiezos que se experimentarán.

En el futuro, será necesario construir un sistema democrático estable y sólido, que tenga capacidad para asumir tareas de mucha envergadura, a pesar de las serias restricciones que limitarán sus posibilidades de acción.

---

\* Este documento, es producto de un pre-informe del Comité Ejecutivo, elaborado con apoyo de su equipo técnico; llevado a discusión en diferentes instancias sindicales y finalmente aprobado en el Consejo Directivo Nacional del 10 de Abril de 1989, como elementos bases de una "Propuesta de transición a la Democracia".

En particular, el futuro gobierno deberá ser capaz de impulsar un sostenido crecimiento económico con justicia y equidad, para atender con prontitud a las múltiples necesidades básicas insatisfechas, especialmente de los trabajadores y demás sectores populares.

Estos desafíos deben ser asumidos por el conjunto de los chilenos y de nuestras organizaciones representativas. Un factor decisivo será que las fuerzas que hemos luchado por la democracia, mantengamos y acrecentemos nuestra unidad y retomemos los niveles de movilización masiva, que fueron decisivos en el triunfo logrado en el plebiscito, que respalde socialmente el complejo proceso socio-político de reconstrucción del sistema democrático.

La CUT reitera su decidida voluntad de participar activamente en este esfuerzo nacional de re-instaurar la democracia. Hemos sido actores fundamentales en la lucha contra la dictadura. Con ello nos hemos ganado un legítimo lugar en esta fase de transición y en la próxima reconstrucción democrática.

Por ello reivindicamos para el sindicalismo un rol protagónico en las definiciones y puesta en marcha de las nuevas políticas que necesariamente el gobierno de transición deberá ejecutar.

Los trabajadores organizados debemos constituir una fuerza actuante y decisiva en la consolidación y profundización de la democracia. Asimismo consideramos indispensable conservar nuestra autonomía como movimiento social, lo que nos permitirá asegurar una adecuada representación de los intereses del conjunto de los trabajadores (y del conjunto de los sectores populares) en este proceso de transición y ante el futuro gobierno.

Nos interesa sobremanera entregar nuestro aporte a la lucha conjunta de la mayoría de los chilenos. Para ello estamos desarrollando iniciativas orientadas a elevar nuestro desarrollo orgánico, de manera de aumentar la fuerza propia del sindicalismo, para contribuir con más eficacia a la movilización de quienes luchamos por reconstruir la democracia.

Estamos conscientes de las restricciones que deberá enfrentar el sistema democrático que surja al término de la dictadura de Pinochet. Sabemos que su estabilidad y consolidación estarán permanentemente amenazadas. Es claro que la tarea común que deberemos asumir todos los chilenos tendrá la envergadura de una verdadera refundación de la república.

La CUT compromete desde ya sus máximos esfuerzos para canalizar el aporte de los trabajadores a esta enorme tarea de reconstrucción nacional.

Sin embargo, debemos señalar que, pese a todas las limitaciones que tenga, el futuro gobierno democrático deberá resolver, en un plazo breve, las tremendas desigualdades generadas por el régimen de Pinochet. Esta exigencia es impuesta por razones éticas y políticas. Por ello, será necesario atender con rapidez y eficacia a las justas y apremiantes reivindicaciones de los trabajadores y demás sectores populares.

Por una parte, porque moralmente no pueden ser postergadas. Se trata de demandas referidas a necesidades muy básicas, por largo tiempo insatisfechas. Ningún sistema democrático puede admitir la subsistencia de los niveles de miseria de amplios sectores sociales provocados por el régimen autoritario.

Por la otra, porque la satisfacción de estas necesidades es condición de estabilidad del futuro sistema democrático. Si no lo hace, estará enfrentando a una justa y legítima explosión de demandas sociales, que será incontenible.

En esta perspectiva, la CUT ha elaborado esta propuesta, que expresa intereses de los trabajadores, pero también de otros sectores populares. Recogemos las reivindicaciones de estos sectores porque los trabajadores somos parte de ellos y porque nos parece de entera justicia representar sus intereses, tan largamente postergados y aplastados.

Esta propuesta no contiene, propiamente, un programa de gobierno que no le corresponde a la CUT elaborar.

Tampoco es la expresión de todas nuestras aspiraciones. La CUT man-

tiene el programa y plataforma de lucha aprobados en su Congreso Constituyente, en agosto de 1988. Especialmente, la CUT reitera su compromiso de luchar sin descanso por una sociedad plenamente democrática, en que los trabajadores seamos constructores de nuestro destino, y en que los derechos laborales y sindicales sean integralmente respetados.

Sin embargo, conscientes de las restricciones que nos impone la realidad actual, hemos elaborado esta propuesta que contiene nuestros planteamientos programáticos adecuados al tiempo presente y al futuro próximo.

Esta es una propuesta de la máxima organización representativa de los trabajadores. Por tanto, se dirige especialmente a ellos, así como a los partidos políticos y organizaciones sociales con que hemos luchado por recuperar la democracia.

Al mismo tiempo, es una propuesta para el conjunto de los chilenos porque la CUT entiende que, por encima de nuestros intereses particulares como clase, están las exigencias que impone la común preocupación por los destinos de nuestro país.

Por consiguiente, llamamos a discutir este documento a los empresarios, a otros partidos políticos, organizaciones sociales y a todos los chilenos que tienen real interés en abrir las puertas a la construcción de un sistema democrático sólido y estable.

## **1. RECONSTRUCCION DE LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRATICA Y CONCERTACION SOCIAL**

La reconstrucción y la estabilidad del sistema democrático es un objetivo central del movimiento sindical.

Este objetivo exige re-crear una institucionalidad democrática basada en el pluralismo, en la alternancia en el poder, en el respeto de las libertades civiles y de los derechos humanos, en la participación autónoma de los agentes de la sociedad civil. Esto es responsabilidad del conjunto de los

actores políticos y sociales que deben comprometerse en la generación de un sistema de relaciones sociales que permita un funcionamiento estable y equitativo de nuestra sociedad.

Nuestra experiencia histórica nos demuestra que sólo en un marco democrático habrá efectivo respeto a los derechos humanos y, en particular, de los derechos organizacionales y socio-económicos del sindicalismo. Por ello, reafirmamos nuestro compromiso de cooperar con el proceso de transición y estabilización democrática, y estamos dispuestos a concertarnos con otros actores sociales e institucionales, con el fin de colaborar al proceso democrático y encontrar respuestas a nuestras justas demandas.

### **1.1. Bases de la institucionalidad democrática**

En relación con esto, cuatro son los puntos que resumen nuestro planteamiento:

-Respeto pleno y permanente de los derechos humanos como base del ordenamiento institucional y de la convivencia nacional de carácter democrático, que descansa sobre los principios del pluralismo, la libertad y la permanente búsqueda de la equidad social. En cuanto a las medidas concretas a adoptar en estas materias, la CUT adhiere al acuerdo firmado por los partidos de la Concertación Democrática, el día 14 de diciembre de 1988.

-Restablecimiento de la soberanía popular como núcleo fundante de las instituciones principales del Estado democrático. Transformando o eliminando los enclaves autoritarios que bloqueen la re-instalación de una institucionalidad democrática.

-Desmilitarización de la política de las instituciones estatales, y compromiso de todos los partidos políticos a fundar un sistema de convivencia social que no esté basado en la violencia y el terrorismo.

-Descentralización del Estado: desconcentrar y redistribuir el poder y fortalecer sobre bases democráticas la regionalización y la municipalización.

El régimen político democrático no se sustenta sólo en un Estado cuyas instituciones han sido depuradas del autoritarismo. Se basa también en una sociedad en donde cada sector tiene fuerza para luchar por lo propio y representatividad para concertar o pactar lo que es útil y necesario.

Desde ese punto de vista nos interesa debatir acerca de la consagración constitucional, no sólo de los derechos individuales de los trabajadores, sino también de los derechos de nuestras organizaciones.

Será necesario definir mecanismos institucionales de participación del movimiento sindical en la formulación y control de la políticas públicas emanadas del Parlamento y del Ejecutivo, sin perjuicio de resguardar la soberanía propia de los cargos de elección popular.

Especial atención deberá prestarse a realizar los cambios jurídicos y demás que sean necesarios para asegurar a la mujer una efectiva igualdad de derechos y obligaciones en la vida económica, social, política y cultural del país.

En este contexto, la CUT es también partidaria decidida de buscar con fuerza la re inserción de Chile en la comunidad democrática de naciones y de participar en las distintas instancias de cooperación, integración y negociación internacional. En particular, será preciso buscar activamente nuevas formas de integración entre los pueblos y los gobiernos de América Latina.

## 1.2. La concertación sindical-empresarial

En el futuro democrático será necesario acentuar los mecanismos de entendimiento directo entre las organizaciones sociales, de modo de no recargar de demandas a un gobierno central que tendrá muchas debilidades y restricciones. En particular, empresarios y trabajadores deberemos buscar formas de acuerdo directo, que superen la confrontación que hasta ahora ha caracterizado a las relaciones laborales. El Estado deberá estimular este entendimiento, participar activamente cuando corresponda y dictar las políticas públicas necesarias para la implementación de los acuerdos que se

logren, en cumplimiento a su deber esencial de velar por los intereses generales del país.

La agenda del diálogo sindical-empresarial debe ser amplia y sin restricciones, incluyendo todos los temas de interés común que son parte de la vida de las empresas.

Un primer punto, esencial para los trabajadores, es la búsqueda de mecanismos que estimulen la constitución de organizaciones sindicales (sindicatos, federaciones, confederaciones y central nacional) fuertes, autónomas y representativas, reconocidas como interlocutores válidos por los empresarios. El respeto a nuestras organizaciones y a sus funciones esenciales, desnaturalizadas durante el régimen actual, es una condición fundamental para comprometernos en una perspectiva de entendimiento directo con el empresariado.

La plena autonomía para constituir sindicatos de empresa, federaciones y confederaciones, así como centrales nacionales, es un derecho de los trabajadores que no admite restricciones que, en definitiva, signifiquen un desconocimiento en la práctica de este principio.

En esta perspectiva, la CUT reitera la necesidad de restablecer eficaces procesos de negociación colectiva y el pleno reconocimiento de un verdadero derecho de huelga. Reiteramos nuestra propuesta de desarrollar los procesos de negociación colectiva a nivel de rama. Esto significa valorar el importante rol que deben jugar las federaciones y confederaciones, cuyas funciones han sido desconocidas por el régimen actual.

Los convenios a nivel de rama deberán ser flexibles, considerando la diversidad de las empresas de cada sector. Nos guiará el principio de la existencia de tres niveles de acuerdos: a nivel nacional, ramal y por empresa, entendiendo que anima a los trabajadores la voluntad de mantener la estabilidad de las empresas, evitar las pérdidas de empleo y no disminuir los niveles de remuneración.

En el pasado fue posible, en nuestro país, que se establecieran tarifados

nacionales por rama de actividad, sin que se produjeran consecuencias desquiciadoras para la economía y perjudiciales para los trabajadores. Por el contrario, fueron un factor positivo.

Asímismo, la experiencia actual señala que los acuerdos que respetan la heterogeneidad sectorial y fijan marcos amplios de negociación, pero también pisos mínimos o bandas de beneficios, son una contribución al crecimiento económico.

Es claro que todo esto requiere una nueva legislación laboral. Pero es posible, desde ya, producir cambios acordados entre empresarios y trabajadores para avanzar en esta dirección, así como para acelerar el despacho de las modificaciones legales necesarias.

Este acuerdo debe resaltar, a lo menos, los siguientes aspectos básicos: que el sujeto de la negociación colectiva es el sindicato, que las partes prefieren el acuerdo directo por sobre cualquier mediación y que la negociación es acumulativa, reconociendo los beneficios logrados en procesos anteriores y estableciendo adecuados mecanismos de reajustabilidad.

Asignamos enorme importancia a la búsqueda de métodos eficaces de negociación colectiva, a nivel nacional, ramal y/o de empresas. A través de este mecanismo podremos lograr el pleno respeto a nuestros derechos individuales y colectivos. Sin ello será muy difícil -acaso imposible- lograr acuerdos racionales y que comprometan nuestros sinceros esfuerzos.

Pero nuestras preocupaciones no se reducen, exclusivamente, a las políticas de empleo y de remuneraciones. Aunque estas son, ciertamente, cuestiones cuya centralidad es indiscutible, hay una diversidad de materias que nos interesa que sean parte de los procesos de negociación colectiva. En relación con ellas, el entendimiento directo con el empresariado pudiera ser mutuamente beneficioso y contribuir a la mayor eficiencia de las empresas en que trabajamos.

Nos interesamos en que se nos reconozca una efectiva participación en temas como la capacitación profesional y técnica, los procesos de

reconversión industrial, la situación de la seguridad industrial y de la salud ocupacional, de la higiene ambiental y de la preservación del equilibrio ecológico, para señalar sólo algunos.

Del mismo modo, nos interesa tomar parte en la elaboración y en la aplicación de las políticas sociales y de relaciones laborales de las empresas. Si concordamos en que las empresas deben ser verdaderas comunidades del trabajo, nuestra participación en estas áreas, que afectan tan directamente nuestra vida diaria, es un factor decisivo para que aquel principio se haga realidad.

Este conjunto de temas deben estar presente en el diálogo entre empresarios y trabajadores, a nivel de empresa, de rama y nacional.

Naturalmente, no se trata de un diálogo fácil. Por el contrario, hay una historia de confrontaciones que lo dificultan sobremanera. Del mismo modo, no se trata de un diálogo que puede eliminar los inevitables conflictos de intereses entre empresarios y trabajadores.

Pero los tremendos desafíos que enfrenta nuestro país nos imponen la responsabilidad histórica de hacer los mayores esfuerzos para llegar a acuerdos razonables y al establecimiento de mecanismos que permitan resolver civilizadamente las inevitables diferencias.

## **2. EL CAMBIO ECONOMICO SOCIAL, NECESARIO PARA LA ESTABILIDAD DEMOCRATICA**

No es posible avanzar en la consolidación del nuevo régimen democrático sin ir dando satisfacción a las necesidades básicas de la población -empleo, salud, alimentación, educación y vivienda-, a través de un proceso gradual pero sostenido. Por el deterioro que ha tenido lugar en los últimos 15 años, esto es extremadamente urgente. No habrá convivencia pacífica mientras no haya un camino visible de solución a los problemas más apremiantes. El grado de desarrollo de un país se mide, en definitiva, de acuerdo con la manera como se han solucionado estos problemas.

Para cumplir con estos objetivos hay recursos disponibles en el país. El problema reside en la extrema desigualdad en la distribución de los ingresos. Será preciso un esfuerzo de todos los chilenos, en particular de quienes se han beneficiado con utilidades excesivas en este período, para posibilitar la implementación de medidas que apunten hacia situaciones de mayor justicia y solidaridad.

También será necesario reasignar el gasto público de acuerdo a estas prioridades.

Del mismo modo, el tratamiento de la deuda externa tendrá estas consideraciones como orientación fundamental. En este sentido deberán buscarse mecanismos que permitan reducir sustancialmente el peso de la deuda y su servicio, con el propósito de allegar recursos para financiar el pago de la deuda social.

## 2.1. El derecho al empleo

El derecho al empleo constituye un objetivo fundamental de la CUT. Es una de las preocupaciones claves que orientan la formulación de política económica en los países desarrollados. En contraposición a ello, los 15 años de dictadura se han caracterizado por la existencia de altos niveles de cesantía. Esto no puede continuar en el período de transición a la democracia ni luego de él.

Para ello deberá aplicarse una política de inversiones que tenga como uno de los objetivos centrales el aumento del empleo. En la formulación y evaluación de esta política participarán en forma concertada trabajadores, empresarios y Estado.

Sin perjuicio de esa política de inversiones, es necesario también tomar medidas especiales de fomento del empleo. Entre ellas destacamos:

- los programas especiales de empleo en actividades productivas y de beneficio social, con contratos de trabajo permanente, estabilidad laboral y derechos previsionales, para evitar que se reproduzcan situaciones tan injus-

tas como las que afectan a los trabajadores del PEM, POJH, PIMO.

-crear mecanismos institucionales adecuados (por ejemplo una Agencia Nacional de Empleo) para mejorar el contacto entre oferta y demanda de trabajo.

-establecer un seguro de desempleo para los trabajadores que permanezcan involuntariamente desempleados.

-asegurar un crecimiento normal de la fuerza de trabajo, evitando presiones exageradas resultantes de las difíciles condiciones de vida de los trabajadores. Esto implica políticas claras en relación al respeto de la jornada de trabajo y de la edad mínima para trabajar.

-establecer una jornada laboral máxima de ocho horas, iniciando un proceso tendiente a la disminución gradual de la jornada de trabajo semanal, sin que ello signifique bajar las remuneraciones y aumentando las posibilidades de tiempo libre y de descanso de los trabajadores; se ayudaría, así, a resolver el problema de la cesantía. Planteamos incentivar las medidas para la implementación de turnos adicionales en el contexto de un futuro auge económico.

-restablecer y redefinir normas de inamovilidad en el empleo tomando en cuenta los intereses de los trabajadores y de las empresas, particularmente en materias de productividad y cambios tecnológicos, terminando con la facultad del empleador de poner término a los contratos sin causa justificada y terminando con el tope a la indemnización que, en estos casos, pudiera decretarse.

-En este mismo sentido, la capacitación de los trabajadores adquiere una gran importancia para adecuar las calificaciones de la fuerza de trabajo a las necesidades de la economía.

## 2.2. Las remuneraciones

Todos los trabajadores tienen derecho a un ingreso mínimo que permita

satisfacer las necesidades básicas de su grupo familiar. El componente remuneraciones de ese ingreso mínimo no debe ser inferior a 28.000 pesos mensuales, expresados en moneda de marzo de 1989. Este nivel de remuneraciones mínimas tiene que ser progresivamente aplicado en todos los sectores y ramas de la economía comenzando su implementación en los sectores de más alta productividad. Deberá ser de cumplimiento obligatorio a más tardar a fines de 1990. Además deberá considerar los costos de vida existentes en diferentes regiones, para lo cual deberá complementarse con asignaciones de zona.

Las remuneraciones deberán mantener su poder adquisitivo, para lo cual deberán reajustarse periódicamente en función del alza del costo de la vida, preferentemente del alza futura prevista de período en período. Así el ingreso real de los trabajadores será menos afectado por la inflación.

Pero además las remuneraciones deberán ajustarse conforme al crecimiento de la productividad del trabajo, de tal forma que aumenten -o al menos mantengan- su participación en el ingreso nacional. Se trata que los asalariados puedan también acceder a la mayor disponibilidad de bienes y servicios creados por ellos mismos.

### **2.3. Otras asignaciones**

Además de las remuneraciones, también, deberán reajustarse las diversas asignaciones complementarias, tanto las que actualmente establece la ley, como otras que deberán decretarse en el futuro (como bono de escolaridad). En estas circunstancias, la asignación familiar, el bono de escolaridad, de locomoción, de colación y otras, deberán ser fijadas en base a costos reales.

### **2.4. El gasto social**

El gasto social debe constituir un componente importante del ingreso de los trabajadores, especialmente de aquellos que se ubican en los tramos inferiores de las escalas de remuneraciones. El acceso a ciertos bienes y servicios como salud, educación y vivienda sin costos monetarios directos, o

a precios subsidiados, permite que el ingreso proveniente de las remuneraciones sea utilizado para hacer frente a otras necesidades.

En consecuencia, el gasto social concurre a determinar el nivel real de ingresos de los trabajadores y, por ello, es importante conseguir aumentar su volumen y asegurarse que sus beneficiarios sean efectivamente quienes más lo necesitan.

Además el gasto social debe programarse para cubrir períodos plurianuales, enfatizando la concreción de un proceso de redistribución del gasto social, mediante las transferencias solidarias de recursos en favor de los grupos sociales más necesitados.

El financiamiento del gasto social provendrá del Presupuesto General de la Nación y de fondos especiales constituídos con aporte tripartito: empresarios, trabajadores y Estado.

## **2.5. La salud de los trabajadores**

La privatización parcial del sistema de salud ha acentuado las desigualdades tradicionales. Las Isapres, que son exhibidas como un logro por el gobierno, sólo constituyen una solución parcial para los sectores de más altos ingresos, pero la mayoría del país recibe una atención altamente deficiente.

El sistema público de salud, en particular el sector municipalizado, ha tendido a deteriorarse. De ahí que es necesario revitalizar la inversión estatal y fortalecer el papel del Estado en la provisión de tan importante servicio, reconstruyendo el Servicio Nacional de Salud sobre la base de un financiamiento solidario, de acuerdo a los principios establecidos por la Organización Mundial de la Salud.

Especial atención merece el mejoramiento del servicio municipalizado, los programas de atención integral y el aumento de la cobertura y calidad de los programas de alimentación complementaria. Todo lo anterior sugiere la necesidad de rescatar los aspectos positivos de la administración descentralizada de los servicios, asegurando, sin embargo, un incremento significativo

del presupuesto para el sector y su distribución equitativa. Igualmente planteamos la necesidad de restablecer el Formulario Nacional.

## 2.6. Una previsión justa

La CUT reitera su rechazo a la reforma previsional impuesta por la dictadura, que no se hizo extensiva a las FF.AA. Reiteramos nuestra decisión de luchar por un sistema de seguridad nacional que responda a los principios internacionalmente reconocidos de universalidad, suficiencia, solidaridad, racionalidad o eficiencia, democratización de la gestión y respeto de los derechos adquiridos.

El actual sistema ha significado un mayor costo para los trabajadores, una atención de menor cobertura y menor eficiencia, así como una alta concentración de los recursos aportados por los trabajadores en manos de consorcios económicos nacionales e internacionales.

La CUT participará activamente en la elaboración del nuevo sistema previsional. En el intertanto, la CUT considera necesario introducir reformas urgentes al sistema en vigencia.

El objetivo en materia previsional debe ser asegurar a toda la población una pensión digna, sujeta a mecanismos eficientes de reajustabilidad. Esto es, una pensión suficiente para satisfacer las necesidades básicas de los trabajadores que han entregado una vida al servicio del país. El sector pasivo debe, además, beneficiarse de la elevación real de la producción y la productividad mediante su vinculación al mejoramiento de los salarios reales.

La CUT plantea la necesidad de introducir elementos de solidaridad al sistema vigente en nuestro país. El Estado debe asumir obligaciones respecto de las pensiones de los sectores más pobres y complementar el pago para aquellas personas que con su ahorro no alcancen el nivel definido de pensión mínima digna. El resto de los trabajadores asumirá con su ahorro individual la responsabilidad de asegurar su existencia en su época pasiva a través del mecanismo de las AFP. En este contexto, es necesario restablecer la contribución patronal en un porcentaje del total de la planilla.

La naturaleza solidaria del sistema debe contemplar la existencia de mecanismos que hagan posible beneficios especiales para trabajadores sujetos a condiciones de trabajos especialmente desfavorables. Es el caso de trabajadores que realizan labores excesivamente pesadas o en ambientes tóxicos, mientras no se adopten medidas para terminar con esta situación, quienes deben tener una forma especial de jubilación.

Junto a esto proponemos eliminar la comisión fija elevando en una pequeña fracción la comisión proporcional, lo que permitiría solucionar, en buena medida, las diferencias en la valorización de las cuentas individuales según categoría de ingreso.

Es necesario analizar con realismo el problema del financiamiento del sistema de pensiones con el objetivo de evitar déficits o crisis financieras futuras. Es conveniente analizar este tema en conjunto con el de las contribuciones a los diversos sistemas de salud.

El gobierno democrático deberá asegurar que los afiliados de las A.F.P. participen en su administración y, conjuntamente, fomentar el establecimiento de A.F.P. en manos de organizaciones sociales. Las utilidades obtenidas podrían financiar algunas de las actividades de esas organizaciones. AFP en manos de organizaciones sociales podrán destinar montos importantes de los fondos de acuerdo con las decisiones de los trabajadores, sin perjuicio de que la Superintendencia mantenga el control estricto que ejerce sobre las administradoras.

Al mismo tiempo, es necesario idear un mecanismo para que los afiliados participen, no sólo formalmente, en las decisiones fundamentales de las administradoras, particularmente tomando en cuenta el poder que ellas manejarán al incrementarse el número de acciones de empresas en su poder.

Finalmente, exigimos que se dicte una ley especial en favor de todos aquellos trabajadores que hayan sido afectados en sus derechos previsionales como consecuencia de la política represiva que ha tenido lugar en este período. (Exiliados, detenidos-desaparecidos, exonerados por razones políticas, etc.).

## 2.7. Mejoramiento de las condiciones de trabajo

La situación de la salud ocupacional, de medio ambiente en los lugares de trabajo y la seguridad industrial se han deteriorado significativamente en este período. Es necesario poner efectivamente en práctica las disposiciones establecidas en la ley 16.744, ajustándola a los cambios en la estructura productiva tecnológica y cautelando, en su aplicación, los principios que dieron origen a su promulgación, garantizando de manera efectiva el derecho a condiciones seguras de trabajo. El Estado debe asumir sus tareas para asegurar una fiscalización adecuada. Es indispensable además, poner en marcha programas de formación de trabajadores en estas materias y revitalizar las comisiones paritarias de higiene y seguridad industrial.

## 2.8. La vivienda popular

El déficit habitacional continúa siendo un problema de características dramáticas. La puesta en marcha de programas de vivienda popular, que efectivamente satisfagan las necesidades del trabajador y su grupo familiar, puede contribuir de manera importante para superar este problema haciendo posible, además, una reducción importante del desempleo.

Es fundamental que se incremente el gasto público en vivienda, mejorando los sistemas de subsidio habitacional y constituir fondos especiales con aportes tripartitos.

## 2.9. La Educación

Nuestro país vive una seria crisis educacional que se refleja en un estancamiento de las tasas de escolaridad y una deteriorada calidad de la educación impartida; lo que afecta fundamentalmente a los sectores medios y populares, quienes ven bloqueada la posibilidad de acceder a una educación de buena calidad.

También el profesorado, como consecuencia de la "alcaldización de la educación, ha sufrido un deterioro de su dignidad profesional, expresado en inestabilidad laboral y bajos salarios.

La educación, en tanto derecho irrenunciable, debe ser atención preferente del Estado, el cual debe garantizar una efectiva igualdad de oportunidades educacionales que permita a nuestros hijos una formación escolar y profesional óptima. Para ello exigimos que la educación deje de tener fines de lucro.

También reclamamos la dignificación de la profesión docente mediante la creación de un estatuto docente de carácter nacional aplicable a la educación municipal, subvencionada y particular.

### **3. HACIA LA CONSTITUCION DE UN MOVIMIENTO SINDICAL FUERTE, MODERNO Y TECNIFICADO**

La transición a la democracia y su consolidación, por una parte, y la modernización de la economía y la sociedad, por la otra, nos plantean grandes desafíos para representar con eficiencia los intereses de los trabajadores en el desarrollo de esos procesos.

Tenemos que aumentar nuestra fuerza propia, elevar sustantivamente el número de afiliados, extender nuestro movimiento a lo largo y ancho del país y adecuar nuestras organizaciones a las nuevas exigencias.

Un sindicalismo fuerte, representativo, moderno y tecnificado contribuye decisivamente a la consolidación y profundización de la democracia. Por ello, el conjunto de la sociedad debe comprometerse en la constitución de un sindicalismo de este tipo. Sin perjuicio de nuestras propias responsabilidades, deben modificarse todas aquellas situaciones que entranaban o impiden el fortalecimiento del sindicalismo.

#### **3.1. Legislación laboral**

La CUT considera necesaria la dictación de una nueva legislación del trabajo, acorde con los cambios institucionales necesarios para la construcción de una sociedad democrática, basada en los Convenios de la OIT, que el futuro gobierno deberá suscribir y ratificar.

Dado que ésta es una operación compleja que requiere un período de estudio, reflexión y debate, la CUT propone la formación de una comisión tripartita que se encargue de la formulación de la nueva legislación del trabajo.

Para la transición, planteamos que en el más breve plazo los partidos políticos democráticos, las organizaciones empresariales y la CUT, acordemos las modificaciones inmediatas que el futuro gobierno deberá introducir a la institucionalidad laboral.

Las reformas legales mínimas son las siguientes: la protección del derecho individual al trabajo; el reconocimiento institucional de la organización sindical y su autonomía; la derogación de las normas que establecen la incompatibilidad entre la actividad sindical y la militancia política; el derecho a la negociación colectiva sin restricciones (por rama de la producción y en niveles inferiores), por último, el derecho a la huelga como herramienta legítima de presión del sindicalismo.

Sin embargo, es posible poner en práctica desde ya algunos cambios que no requieren esperar la modificación de la legislación laboral. En forma provisoria proponemos un acuerdo entre empresarios y trabajadores sobre condiciones básicas que garanticen la libre organización sindical, la negociación colectiva y la huelga. Para ello bastará, por ejemplo que no se aplique la legislación vigente en aquellos aspectos que violan la autonomía y libertad sindical e impiden una efectiva negociación colectiva.

### **3.2. Financiamiento sindical**

El financiamiento sindical ha sido uno de los problemas tradicionales que ha afectado la eficiencia y la autonomía sindical.

El ideal es el establecimiento de fuentes propias de financiamiento, sin la intermediación de agentes externos. Sin embargo, dadas las deterioradas condiciones actuales de los trabajadores, la inestabilidad del empleo y las bajas remuneraciones, no es posible que la sola cotización voluntaria de los afiliados aporte los recursos necesarios para que el sindicalismo pueda desempeñar su rol de actor social democrático. Por lo tanto, postulamos la

cotización obligatoria de todos los trabajadores a los respectivos sindicatos, estén o no sindicalizados. Esta se descontará por planilla debiendo asegurar el Estado su estricto cumplimiento.

La CUT propone establecer un Fondo Nacional de Desarrollo Sindical, financiado mediante el aporte de los trabajadores, un porcentaje del presupuesto general de la nación y un porcentaje de las utilidades empresariales.

La CUT elaborará y propondrá un reglamento que contenga las normas que regulen la recaudación, administración y distribución de los recursos de este fondo, estableciendo los resguardos pertinentes para impedir una intromisión estatal o empresarial que limite la autonomía sindical.

### **3.3. Educación sindical y formación profesional**

Es ampliamente reconocida la necesidad urgente de ejecutar un plan nacional de educación sindical y, asimismo, de masificar un sistema de formación profesional o capacitación ocupacional..

Para resolver los problemas más urgentes en estas materias la CUT plantea las siguientes medidas:

-Constituir una Escuela Nacional Sindical, financiada con aportes de los trabajadores (una parte del mencionado Fondo de Desarrollo Sindical) y del Estado.

-Dar participación al movimiento sindical en la dirección del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y en el Servicio de Cooperación Técnica. Asimismo, reclamamos nuestra participación en la dirección de INACAP, y que recupere la condición que tenía durante los gobiernos democráticos, para que efectivamente esté al servicio de los trabajadores y del desarrollo económico del país.

-Aumento de los recursos destinados a la educación de trabajadores, jóvenes y adultos, en todos los niveles del sistema: desde la nivelación de la enseñanza básica y media hasta la enseñanza técnica y universitaria.

-Participación del sindicalismo en la formulación de las políticas educacionales nacionales, regionales y municipales.

-Establecimiento de programas especiales para los trabajadores en las universidades e institutos de formación superior.

### **3.4. El movimiento sindical y el desarrollo científico y tecnológico**

La intervención eficaz en la definición de las políticas de desarrollo nacional, exigen un plan especial del sindicalismo para participar en la promoción y orientación de la investigación científica y tecnológica. En el corto plazo, la CUT plantea que se destine una proporción de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT) -tanto a nivel nacional como regional- a programas especiales en los que participen las organizaciones sindicales pertinentes.

## **4. EL MOVIMIENTO SINDICAL Y LA MODERNIZACION DEMOCRATICA DE LA SOCIEDAD CHILENA**

La inserción activa del movimiento sindical en las complejas tareas de la democratización de la sociedad chilena, nos plantea la necesidad de elaborar una visión global sobre un nuevo estilo de desarrollo, que nos permita ser protagonistas del futuro socio-económico de nuestro país.

Al respecto sostenemos que el objetivo que debe orientar las decisiones en la asignación de recursos es dar satisfacción a las necesidades básicas de la población y asegurar condiciones dignas de vida para los trabajadores y sus familias. Este es, precisamente, el criterio contrario al que ha guiado las decisiones económicas durante el régimen de Pinochet.

El actual modelo económico, basado en una política de especialización sólo en ventajas comparativas naturales, requiere mantener salarios bajos para poder competir internacionalmente. Estos bajos salarios determinan, a su vez, las decisiones empresariales, eternizando la especialización en actividades intensivas en mano de obra barata.

Para superar este círculo vicioso es preciso una estrategia de desarrollo que tenga como objetivo central el logro de altos salarios. Esto obliga a desarrollar el esfuerzo exportador con productos de mayor elaboración, lo cual elevará la inversión y la innovación tecnológica. En esta línea, es imprescindible la acción conjunta del sector público y privado.

Esta nueva estrategia de desarrollo permitirá compatibilizar la competitividad de nuestra economía en el mercado internacional con la elevación de los ingresos de los trabajadores. Sin embargo, no se trata de hacer borrón y cuenta nueva. Estamos dispuestos a analizar con pragmatismo las transformaciones realizadas en este período, manteniendo aquellas que sean compatibles con este nuevo estilo de desarrollo.

Como trabajadores estamos preocupados porque el necesario crecimiento económico con justicia y equidad esté asociado con una política que resguarde una estabilidad económica fundamental.

#### **4.1. Modernización para todos**

Los trabajadores no estamos contra las modernizaciones. Por el contrario, el desafío es generalizar efectivamente los procesos de modernización incorporando a toda la población a los beneficios del sistema.

Se trata de asegurar un marco de estabilidad para todos los agentes económicos, sin renunciar por ello a la necesidad de claros incentivos que induzcan la elevación de la productividad y eficiencia de todos ellos.

Hay que permitir, al mismo tiempo, la existencia de una amplia flexibilidad que haga posible los cambios típicos de una economía moderna en proceso continuo de transformación.

Ello debe basarse en una estructura productiva articulada e integrada, que genere complejos productivos basados en la incorporación del trabajo altamente calificado en materias de diseño, tecnología, investigación científica aplicada, ingeniería y servicios conexos, incluyendo la fabricación y comercialización de bienes de capital.

La participación de los trabajadores en la programación de la inversión y del cambio tecnológico a nivel nacional, regional, sectorial y de la empresa, resulta indispensable para asegurar su impulso decidido y para que favorezca a toda la población.

En relación con el desempleo provocado por la introducción de nuevas tecnologías, proponemos una activa participación del sindicalismo en la programación de cambios sustantivos en la composición y volumen total del empleo en la empresa, en las decisiones sobre los mecanismos de recalificación profesional y en la búsqueda de fórmulas alternativas de empleo e ingreso.

#### **4.2. Productividad y salarios**

En el mediano y largo plazo el aumento de los salarios y el mejoramiento de los niveles de vida de la población estarán directamente asociados al crecimiento de la producción y de la productividad. Asimismo, la participación de los salarios en el producto nacional deberá tener una correspondencia con las ganancias y utilidades. Este es un esfuerzo que deben hacer conjuntamente trabajadores y empresarios, en beneficio de todos los chilenos.

#### **4.3. Democratización de la propiedad y de la gestión**

La CUT buscará, dentro de los marcos del régimen democrático, la diversificación y democratización de la propiedad y gestión. Propiciamos el desarrollo armónico de formas sociales de propiedad (estatal, mixta, cooperativa, autogestionadas, municipal), con aquellas formas privadas de propiedad (individual, accionaria, familiar). En todas aquellas propenderemos a la participación de los trabajadores a través de la autogestión y la co-gestión.

La CUT luchará por impulsar una amplia y diversificada participación de los trabajadores en la gestión de las empresas, asignándole al sindicato un rol central. Especialmente, el sindicato luchará por canalizar la representación de los trabajadores en el diseño y ejecución de nuevas formas de organizar el proceso de trabajo, de manera de asegurar que la creatividad de obreros y empleados se revierta también en su beneficio.

Además de las políticas directas de fomento de la democratización de la propiedad y la gestión, se requiere establecer una eficaz regulación estatal de los monopolios, que evite el control de los grupos económicos sobre sectores claves del país.

Simultáneo a ello, proponemos un control social sobre aquellos precios monopólicos que existen en nuestra economía (energía, comunicaciones, transporte y movilización colectiva, etc).

La CUT reitera su demanda de poner fin de inmediato a los procesos de privatización. Exige, asimismo que se investiguen acuciosamente los procesos de privatización ya ejecutados, se dispongan medidas para recuperar los recursos naturales, las empresas estratégicas y los servicios públicos abusivamente expropiados por los grupos económicos.

Insistimos en nuestro rechazo al "capitalismo popular", como una forma engañosa de obtener la lealtad de los trabajadores y resolver problemas financieros, dejando sin fuentes de recursos al Estado en el período de restauración de la democracia. Nos preocupa que esta fórmula se instrumentalice para debilitar al sindicalismo, propiciando vinculaciones individuales entre trabajadores - empresa y enfatizando las lealtades particularistas en desmedro de la solidaridad y los intereses colectivos representados por el sindicato.

La CUT estudiará, conjuntamente con los sindicatos de las empresas afectadas, la situación particular de cada una de ellas y, sobre esta base, formulará una propuesta para abordar el problema del capitalismo popular conjugando los intereses de los trabajadores que han adquirido acciones de las empresas con los del conjunto de los trabajadores y del país mismo.

#### **4.4. Desarrollo económico para mejorar la calidad de vida**

La idea de un crecimiento a cualquier costo económico, social o ecológico en la experiencia de los últimos años, tanto en los países desarrollados como subdesarrollados, se ha demostrado como insostenible. Tampoco es posible alcanzar el crecimiento con los altos costos sociales que caracterizan a la

política económica de la dictadura; ni menos crecer a costa del equilibrio ecológico o del agotamiento irreversible de los recursos naturales. Por ello, postulamos la creación de un organismo nacional de preservación y desarrollo de los recursos ecológicos.

Proponemos desarrollar un patrón de crecimiento económico que esté orientado hacia el mejoramiento de la calidad de vida de los chilenos, lo que implica un aparato productivo compatible con el mejoramiento del medio ambiente, comprometido con la renovación de los recursos naturales y consistente con la necesidad de favorecer procesos crecientes de descentralización

#### **4.5. Hacia un desarrollo equilibrado de la economía**

Tradicionalmente se ha pensado que sólo el sector industrial contribuye a la innovación tecnológica. Sin embargo, en la economía moderna el sector primario juega un rol importante en este sentido. Por consiguiente, es necesario superar la contraposición tradicional entre el sector primario y el sector industrial.

La industrialización creciente que experimentan la agricultura, la pesca y la minería, así como el convencimiento generalizado de que la industria nacional debe basarse en los sectores en los cuales el país cuenta con ventajas, exige cambiar los términos de la discusión. Es cierto que el sector industrial contribuye particularmente a la innovación tecnológica y a la difusión del progreso técnico, pero este sector surge con mayor facilidad y perspectiva de éxito cuando está articulado al desarrollo del sector primario.

En consecuencia, la reconstrucción de la economía que deberá asumir el futuro gobierno democrático, tendrá inevitablemente orientaciones distintas a las que conocimos en el pasado.

Una política de desarrollo rural debe impulsar la generalización del proceso de industrialización y modernización del sector agropecuario buscando incrementar su interrelación con el sector industrial, en particular con aquel productor de bienes intermedios y de capital. Esta política debe ar-

monizar la producción orientada a la exportación con un programa alimentario que satisfaga los requerimientos nutricionales de la población. De igual manera, deberá abordarse la modernización de los sectores mineros, forestal y de pesca mediante su articulación creciente con el sector industrial.

#### **4.6. Bases para una política democrática de desarrollo rural**

El desarrollo agropecuario del país debe tener como objetivo fundamental la alimentación del pueblo. Para ello es necesaria la participación de todos los sectores sociales involucrados en la producción agrícola, a nivel nacional, provincial y comunal.

Para la democratización del mundo rural deberemos centrar los esfuerzos en la organización del sector campesino: recuperar la Ley 16.625 sobre sindicación campesina, modificar la Ley Indígena y elaborar una ley especial sobre cooperativas campesinas. Es necesario abrir canales de participación para que los campesinos organizados puedan influir en las decisiones locales y nacionales que los afectan. De modo especial deberá asegurarse la participación de las minorías étnicas, garantizando su integración plena y su desarrollo cultural y económico.

Sin perjuicio de aprovechar las iniciativas de los distintos sectores del mundo campesino, le cabe al Estado un papel importante en el impulso de esta nueva política de desarrollo rural, y en la creación de sistemas apropiados de cooperación técnica, de uso de las aguas, de financiamiento y de comercialización, especialmente para aquellos sectores que han estado marginados del desarrollo rural en estos años.

De particular importancia será la promoción de programas de investigación agropecuarias y la conservación de los recursos naturales. Se requiere, también, programas especiales de desarrollo y fomento para los sectores de pequeños propietarios, minifundistas y comunidades étnicas, con especial énfasis en el desarrollo del movimiento cooperativo.

Proponemos la creación de una comisión especial que estudie el problema de irregularidades en la venta de las propiedades de los asignatar-

ios de la Reforma Agraria y las formas de reparar los daños causados; y que analice el problema de la deuda agrícola interna, que afecta principalmente a parceleros, pequeños y medianos propietarios, en general, debe ser inexpropiable. Se debe brindar un apoyo a la propiedad comunitaria, cooperativa y familiar. Las tierras abandonadas deberán ser entregadas a los campesinos, a través de un fondo nacional, para reparar injusticias cometidas.

#### **4.7. Descentralización y desarrollo regional**

La CUT propicia la constitución de polos de desarrollo regional que considere el uso óptimo de los recursos de las regiones en armonía con las capacidades productivas a nivel nacional. Para esto se requiere la reasignación de recursos y el impulso de una nueva política de inversiones.

Para avanzar hacia una estructura económica y social descentralizada y eficiente proponemos la elaboración e instrumentación de políticas concretas en materia de desarrollo industrial de las regiones, articuladas con la dotación particular de recursos naturales.

La reasignación del gasto debe buscar alcanzar niveles comparables de educación, salud, vivienda, recreación y demás servicios.

Particular importancia habrá que darle al desarrollo cultural buscando rescatar el legado histórico de cada región.

#### **4.8. Financiamiento del desarrollo e inversión extranjera**

El esfuerzo de inversión que exige un estilo de desarrollo como el expuesto hace imprescindible reformular el sitial y las tareas asignadas al sector financiero. Sin perjuicio de que continúe su proceso de modernización, es necesario subordinar su desarrollo a los requerimientos del sector productivo. Esto implica mantener tasas de interés que faciliten el esfuerzo inversionista.

Los fondos previsionales constituyen una parte creciente del ahorro nacional disponible. En consecuencia, es de singular importancia asegurar que esos fondos contribuyan de la mejor manera posible a la inversión

productiva, sin perjuicio de que se tomen las medidas suficientes para que no se vea amenazado el objetivo primordial de esos recursos que es asegurar pensiones dignas. Los trabajadores deberemos tener participación en su administración, por constituir nuestro propio ahorro.

Una parte importante de esos fondos formará, junto con otros recursos, un Fondo Nacional de Inversión cuyo objeto fundamental será orientar estos recursos a las actividades consideradas prioritarias, en cuya administración los trabajadores deberemos tener significativa participación. Particular importancia deberá tener el apoyo a la investigación científica, base del nuevo estilo de desarrollo.

En este contexto, resultan inaceptables propuestas como las de colocar los fondos en activos extranjeros, así como que capitales extranjeros controlen, a través de las AFP, los recursos de los trabajadores.

El capital extranjero es necesario y será bienvenido en la medida que contribuya al crecimiento bien remunerado del empleo, a la innovación científica y tecnológica, a la apertura de nuevos mercados, en suma, que ayude a incorporar a toda la población a los beneficios del desarrollo. En ningún caso, la inversión extranjera podrá ser utilizada para limitar la soberanía nacional ni para agotar irracionalmente nuestros recursos naturales. Por ello, exigiremos se ponga término a las concesiones plenas, sin tiempo definido, y que se dicte un nuevo Estatuto del Inversionista, de acuerdo a los criterios que hemos señalado.

#### 4.9. Un nuevo enfoque de la deuda externa

Frente al problema de la deuda externa, la CUT exige hacer una investigación sobre las formas en que ésta se contrajo y el destino asignado a los recursos. El Estado no puede hacerse cargo del pago del crédito externo derrochado por los grupos económicos.

El país, en especial los sectores populares, hemos asumido grandes sacrificios a raíz de las exigencias del Fondo Monetario Internacional, del Banco Mundial y de la banca acreedora internacional. Esto no puede conti-

nuar. Los acreedores que han obtenido suculentas ganancias, deben asumir su parte en los costos de la crisis.

En este contexto, rechazamos la enajenación de activos nacionales mediante el sistema de conversión de la deuda, ya que aumenta las injustas ganancias de la banca internacional y reduce el patrimonio de todos los chilenos.

La banca acreedora debe reconocer que el valor de la deuda ha sufrido una reducción sustancial en el mercado internacional. Para ello es necesario ajustar el monto nominal de los títulos de la deuda a su valor de mercado.

Suscribimos la iniciativa de la CEPAL tendiente a crear una institución internacional que asuma y renegocie la deuda restante, estableciendo nuevos plazos de gracia y de servicio con tasas de interés fijas e inferiores a las de mercado, que posibiliten un real crecimiento y desarrollo económico del país.

Apoyaremos toda iniciativa tendiente a concertarnos con los demás países deudores, en especial con los de nuestro continente, para adoptar una actitud conjunta, que permita hacer frente al poder de nuestros comunes acreedores.

## **5. SOLUCION A DIVERSAS SITUACIONES ESPECIALES PROVOCADAS POR LA DICTADURA**

Será necesario prestar especial atención a diversas situaciones, de injusticia y discriminación, provocadas por la política represiva de la dictadura, que han afectado a muchos trabajadores y a nuestras organizaciones.

Ya hemos señalado, en la parte respectiva, el problema de la situación previsional de muchos compañeros. Proponemos la aplicación de una política especial para exiliados próximos a jubilar, para despedidos por razones políticas después del año 1973, y para familiares de fusilados y detenidos desaparecidos. En el caso específico de los trabajadores despedidos como consecuencia de su lucha por la defensa del patrimonio nacional

(por ejemplo, los trabajadores del cobre y ferroviarios), exigimos su inmediata reincorporación preservando todos sus derechos. Habrá que estar atentos a recoger otras situaciones que puedan presentarse.

Una cuestión que debe ser categóricamente resuelta es la que se ha producido con la confiscación por la dictadura del patrimonio de numerosas organizaciones sindicales (bienes físicos y recursos financieros), adquiridos con el esfuerzo de muchas generaciones de trabajadores.

La Central Unitaria de Trabajadores, legítima heredera de la Central Unica de Trabajadores existente a 1973, exige que el futuro gobierno le devuelva los bienes confiscados a esta organización.

De manera similar, habrá que establecer la forma de devolución de los bienes adquiridos por las antiguas cajas previsionales con aporte de los trabajadores, confiscados por el actual régimen.

## **6. REITERAMOS NUESTRO COMPROMISO**

La CUT reitera su disposición a comprometer nuestros mayores esfuerzos, en conjunto con todos los chilenos, para asumir las tareas de envergadura que tenemos por delante.

Nos alienta la esperanza de que esta propuesta constituya una efectiva contribución a este propósito común.

Santiago 14 de abril de 1989.





UAHC



1314812

**pet**

Programa de Economía del Trabajo

Catedral 1063 - 7º Piso, Fonos: 699-2826 \* 699-2138

SANTIAGO — CHILE